Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992

Examen financiero 2018

Fondo de 1992

Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018 e informe y dictamen del auditor

Estados financieros de 2018 e informe y dictamen del auditor

Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992)

Índice

SECCIÓN 1 *3–23*

Observaciones del Director *3*

Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 diciembre de 2018 *12*

Recomendaciones del auditor externo Resumen de las recomendaciones y respuesta del Director *17*

Declaración sobre control interno *21*

SECCIÓN 2 *24–42*

Dictamen del auditor externo *24*

Informe del auditor externo *27*

SECCIÓN 3 *43–82*

Estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 *43–48*

Estado financiero I *44*
Situación financiera al 31 de diciembre de 2018

Estado financiero II *45*
Rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Estado financiero III *46*
Cambios en los activos netos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Estado financiero IV *47*
Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Estado financiero V *48*
Comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

Notas a los estados financieros *49*

Sección 1

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR RESPECTO DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1 Introducción

1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que suministran indemnización por los daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue creado en virtud del Convenio del Fondo de 1992, que entró en vigor el 30 de mayo de 1996, y es el segundo nivel en el régimen internacional de responsabilidad civil e indemnización.

1.2 El primer nivel es el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992), que establece el principio de la responsabilidad objetiva de los propietarios de buques por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos y crea un sistema de seguros de responsabilidad obligatorio. Normalmente el propietario del buque tiene derecho a limitar su responsabilidad a una cuantía vinculada al arqueo de su buque. El Convenio del Fondo de 1992 establece un régimen para indemnizar a las víctimas cuando la indemnización disponible conforme al Convenio de Responsabilidad Civil es inadecuada, y constituye el segundo nivel de indemnización. Todo Estado Parte en el CRC de 1992 podrá constituirse en Parte en el Convenio del Fondo de 1992 y por consiguiente convertirse en Miembro del Fondo de 1992.

1.3 La cuantía máxima de indemnización disponible en virtud del Convenio del Fondo de 1992 para cada siniestro es de 135 millones de derechos especiales de giro (DEG)[<1>] respecto de los siniestros que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 2003, y de 203 millones de DEG respecto de los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2018 equivalían a £148 millones y £223 millones respectivamente, incluyen la suma cuyo pago podrá corresponder al propietario del buque o su asegurador (Club de Protección e Indemnización o Club P&I).

1.4 El Fondo de 1992 cuenta con una Asamblea compuesta por todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo formado por 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. La Asamblea es el órgano rector supremo de la Organización y es responsable, entre otros asuntos, de las cuestiones financieras. La principal función del Comité Ejecutivo es aprobar el acuerdo y el pago de reclamaciones de indemnización cuando el Director no esté autorizado a hacerlo o cuando este solicite una aprobación normativa acerca de aspectos específicos de una reclamación.

1.5 El Fondo de 1992 se financia con las contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales situados en un Estado Miembro después de su transporte por mar. La recaudación de contribuciones se basa en los informes sobre hidrocarburos recibidos de cada contribuyente, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

[<1>] El DEG (Derecho Especial de Giro) es la unidad de cuenta empleada en el Convenio al que se hace referencia en el párrafo 1.3. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones intergubernamentales.

1.6 En su sesión de febrero/marzo de 2006 la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de un acuerdo voluntario, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanques (STOPIA) 2006, en virtud del cual el propietario del buque/Club P&I reembolsaría al Fondo de 1992 una parte de la indemnización pagadera por el Fondo de conformidad con el Convenio del Fondo de 1992. Con arreglo al STOPIA 2006, la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de arqueo igual o inferior a 29 548 es de 20 millones de DEG. Este acuerdo voluntario es aplicable al siniestro del *Solar 1,* que ocurrió en 2006; al siniestro del *Haekup Pacific*, que ocurrió en 2013; al siniestro del *Double Joy,* que ocurrió en 2014; y al siniestro del *Trident Star*, que ocurrió en 2016.

1.7 Al 31 de diciembre de 2018, 115 Estados eran Miembros del Fondo de 1992. En la página de Estados Miembros del sitio web de los FIDAC, www.fidac.org, figura la lista completa de los Estados Miembros actuales del Fondo de 1992.

2 Secretaría

2.1 El Fondo de 1992 cuenta con una Secretaría que tiene su sede en Londres y un Director al frente. El Fondo de 1992 disfruta de privilegios e inmunidades con arreglo al Acuerdo relativo a la sede concertado con el Gobierno del Reino Unido. La Secretaría del Fondo de 1992 también administra el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario). Al 31 de diciembre de 2018 la Secretaría tenía 34 puestos de plantilla.

2.2 El Director del Fondo de 1992 es también, *ex officio,* Director del Fondo Complementario. El Director cuenta con la asistencia de un equipo de gestión para la administración diaria de la Secretaría común.

2.3 El equipo de gestión está integrado por el Director, el director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el asesor jurídico. La información que ha de revelarse sobre las partes relacionadas, de conformidad con lo prescrito en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), figura en las Notas a los estados financieros.

2.4 El Fondo de 1992 emplea a consultores externos para que faciliten asesoramiento en cuestiones jurídicas y de carácter técnico, así como en cuestiones relativas a la administración.

2.5 En lo que respecta a cierto número de siniestros importantes, el Fondo y el asegurador de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros han establecido oficinas locales de reclamación conjuntas para posibilitar una tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y prestar asistencia a los reclamantes en general.

2.6 En 2018 se abrieron oficinas locales de reclamación para atender reclamaciones relativas a los siniestros del *Prestige* y del *Agia Zoni II*, gracias a lo cual se estableció una comunicación eficaz entre el Fondo de 1992 y los reclamantes, expertos técnicos y abogados con respecto a reclamaciones y asuntos relacionados con reclamaciones.

3 Gobernanza

3.1 Órgano de Auditoría

3.1.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano de Auditoría común para los Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis miembros

propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y un experto externo con experiencia en cuestiones de auditoría propuesto por el presidente de la Asamblea. El presidente del Órgano de Auditoría es elegido por la Asamblea del Fondo de 1992 atendiendo a una propuesta del presidente de la Asamblea.

3.1.2 En octubre de 2017 la Asamblea del Fondo de 1992 eligió un nuevo Órgano de Auditoría para un mandato de tres años, integrado por el número completo de miembros.

3.1.3 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2018 se reunió en abril, junio y diciembre.

3.2 Órgano Asesor de Inversiones

3.2.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director sobre las inversiones del Fondo.

3.2.2 El OAI se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2018 se reunió en marzo, mayo, septiembre y noviembre.

3.3 Gestión de los riesgos financieros

3.3.1 Los FIDAC gestionan los riesgos valiéndose de un registro de riesgos formado por dos categorías: riesgos operacionales y riesgos institucionales. Los riesgos operacionales se han subdividido en cinco esferas: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones. Cada una de estas esferas se ha subdividido a su vez en subriesgos y se han identificado, evaluado y documentado los procesos y los procedimientos para su gestión. Este método permite a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se mitiguen y gestionen adecuadamente. El personal directivo lleva a cabo un examen anual del registro de riesgos completo de los FIDAC y el Órgano de Auditoría examina también anualmente el registro de riesgos clave.

3.3.2 El Fondo de 1992 ha establecido un marco de control interno, tal y como figura en la declaración sobre control interno (véase la página 21).

3.3.3 Las políticas de gestión de riesgos financieros del Fondo de 1992 están concebidas para salvaguardar los activos del Fondo, mantener suficientes fondos de liquidez para su funcionamiento, evitar riesgos indebidos relacionados con las divisas y obtener rendimientos razonables. El riesgo financiero se gestiona mediante las *Directrices internas de inversión y cobertura* aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del OAI. Las políticas establecidas cubren esferas de riesgo financiero tales como las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros y la inversión del excedente de liquidez.

3.1 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está extensamente distribuido y su política de inversión limita la cuantía de exposición crediticia ante cualquier contraparte e incluye directrices sobre la calidad crediticia mínima.

4 Aspectos financieros destacados de 2018

4.1 Con arreglo a las NICSP, los estados financieros del Fondo de 1992 se elaboran conforme a la entidad de que se trate. El Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo

General y los Fondos de Reclamaciones Importantes. En la Nota 25 se facilita información por segmentos de la situación financiera y del rendimiento financiero. Los Fondos de Reclamaciones Importantes se establecen cuando se producen siniestros cuyos gastos son superiores a 4 millones de DEG. Al iniciarse 2018 había cuatro Fondos de Reclamaciones Importantes, a saber, de los siniestros del *Prestige*, *Hebei Spirit*, *Volgoneft 139* y *Alfa I*, a los que se sumaron otros dos en el transcurso del año, correspondientes a los siniestros del *Agia Zoni II* y *Nesa R3*.

4.2 A nivel de entidad, la situación final del activo neto presentado en el estado financiero I se cifró en £39 901 837 *(2017: £48 969 393).* Esto representa una disminución de £9 067 556 en comparación con el saldo inicial el 1 de enero de 2018 debido a un aumento en los gastos por indemnización y a la decisión de reducir el capital de operaciones (véase el documento IOPC/OCT17/11/1, párrafo 9.1.18), como se indica en el párrafo 7.1.

4.3 En 2018 los ingresos totales sumaron aproximadamente £28,3 millones y los gastos totales aproximadamente £37,4 millones.

4.4 El aumento del activo neto en 2018 es reflejo de las contribuciones adicionales recaudadas para pago en 2018. El efectivo neto del Fondo de 1992 al final del ejercicio económico de 2018, de unos £109 millones *(2017: £99 millones)*, se mantuvo en su mayor parte en libras esterlinas (40 %); en dólares de los Estados Unidos (14 %), por la relación con el Fondo General y el siniestro del *Hebei Spirit*; en euros (30 %), por la relación con los siniestros del *Prestige* y el *Agia Zoni II* y el Fondo General; y en wones coreanos (16 %), por la relación con el siniestro del *Hebei Spirit*.

4.5 En lo que respecta a las contribuciones, en octubre de 2017 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió recaudar contribuciones para el Fondo General por un total de £1,5 millones y de £26 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* pagaderas en 2018. Al 31 de diciembre de 2018 las contribuciones adeudadas al Fondo de 1992 sumaban aproximadamente £230 000 (unas £407 000, sin incluir una provisión de £177 000), lo que representa el 0,04 % de la suma total recaudada desde su establecimiento, que asciende a £589 millones.

4.6 Otras cuentas por cobrar por un monto de £527 000 incluyen impuestos, por ejemplo IVA recuperable de los Gobiernos del Reino Unido, Francia y España por la suma de £181 700. Los intereses devengados ascienden a £124 000. Los ingresos devengados, por la suma de £17 100, incluyen las sumas de £7 300 y £9 800 adeudadas por los Clubes P&I por concepto de costes comunes en relación con los siniestros del *Hebei Spirit* y el *Prestige*, respectivamente.

4.7 Las contribuciones en especie (£206 400) recibidas en 2018 corresponden al reembolso del Gobierno del Reino Unido del 80 % del arrendamiento de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la Organización Marítima Internacional (OMI).

4.8 En 2018 las reclamaciones de indemnización ascendieron a unos £31,3 millones, que correspondieron al siniestro del *Hebei Spirit* (£17,9 millones), al siniestro del *Agia Zoni II* (£7,1 millones) y al siniestro del *Nesa R3* (£6,3 millones).

4.9 Los gastos relacionados con reclamaciones efectuados en 2018 ascendieron a unos £2,6 millones, que incluyeron pagos relativos al siniestro del *Hebei* Spirit de £0,98 millones. También se hicieron pagos con respecto a los siniestros del *Agia Zoni II* de £0,58 millones y con respecto al *Prestige* de £0,52 millones. Con arreglo al memorando de entendimiento suscrito con el International Group of P&I Clubs, en 2018 la parte de los costes comunes de los respectivos Clubes P&I ascendió a £33 760 en relación con los siniestros del *Hebei Spirit* y del *Prestige*. Esta suma se ha deducido de los gastos relacionados con reclamaciones.

5 Presupuesto de la Secretaría

5.1 El presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría común se elabora sobre la base de efectivo modificado. Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común se efectuaron en seis capítulos

(estado financiero V – Comparación de los importes presupuestados y realizados), tal como se indica en el siguiente cuadro:

	Capítulo	Asignaciones presupuestarias de 2018 £	Realización del presupuesto de 2018 £	Gastos inferiores a lo previsto/(gastos en exceso) como % de las asignaciones presupuestarias originales
I	Personal	3 151 708	2 892 559	8,2
II	Servicios generales	649 700	639 355	1,6
III	Reuniones	110 000	98 569	10,4
IV	Viajes	150 000	100 249	33,2
V	Gastos varios	415 025	335 024	19,3
VI	Gastos imprevistos	60 000	–	100,0
	Total	**4 536 433**	**4 065 757**	**10,4 %**

5.2 Los gastos totales de la Secretaría conjunta (excluidos los honorarios de auditoría externa) ascendieron a £4 065 757. Esta cifra es £470 676 o un 10,4 % inferior a la consignación presupuestaria de 2018, de £4 536 433.

5.3 Capítulo I – Personal

5.3.1 El gasto en el capítulo Personal ascendió a £2 892 559 y abarca sueldos, cese en el servicio/contratación, beneficios/prestaciones a empleados y formación. Como se indica en el párrafo 6.2, el aumento en la provisión para los beneficios a empleados no se incluye en la cifra correspondiente a la realización del presupuesto.

5.3.2 Los costes en este capítulo representan el 71 % del total de los gastos administrativos.

5.4 Capítulo II – Servicios generales

5.4.1 De las £639 355 gastadas en este capítulo, el 25 % aproximadamente correspondió a espacio de oficina, el 40 % a informática (hardware, software, mantenimiento y conectividad) y el 21 % a información al público (incluido el coste del sitio web y de las publicaciones).

5.4.2 En 2016 la Secretaría del Fondo de 1992 se trasladó al edificio sede de la OMI. Los términos del contrato de subarrendamiento con la OMI entraron en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirarán el 25 de octubre de 2032. El alquiler se ha fijado en la suma de £258 000 por año hasta el 31 de octubre de 2024, fecha en que el contrato podrá revisarse. El Gobierno del Reino Unido sufraga el 80 % de los costes relacionados con el espacio arrendado de las oficinas de la Secretaría en el edificio sede de la OMI.

5.4.3 La realización del presupuesto incluye el coste de adquisición de activos fijos, por un total de £5 373, mientras que el estado financiero II (Rendimiento financiero) incluye el coste de depreciación y amortización, por un total de £35 716, de conformidad con lo prescrito en las NICSP.

5.4.4 Los costes en este capítulo representan el 16 % del total de los gastos administrativos.

5.5 Capítulo III – Reuniones

5.5.1 En 2018 los órganos rectores de los FIDAC celebraron siete días de sesiones en dos reuniones.

5.5.2 Los costes en este capítulo representan el 2 % del total de los gastos administrativos.

5.6 Capítulo IV – Viajes

5.6.1 Siempre que es posible, los costes de viajes a diversas conferencias y seminarios, y para celebrar talleres sobre la tramitación de reclamaciones, se comparten con viajes en relación con siniestros. Es difícil presupuestar viajes porque las invitaciones a conferencias y seminarios no se hacen normalmente a tiempo para incluirlas en la preparación del presupuesto.

5.6.2 Los costes en este capítulo representan el 2 % del total de los gastos administrativos.

5.7 Capítulo V – Otros gastos

5.7.1 Los gastos cubiertos en este capítulo incluyen los honorarios de los asesores, que ascendieron a £73 984. Dichos honorarios cubren estudios no relacionados con siniestros y las costas de acciones incoadas contra contribuyentes para cobrar contribuciones adeudadas. Los honorarios de los asesores cubren estudios no relacionados con siniestros y honorarios legales no relacionados con siniestros. Otros costes cubiertos en este capítulo corresponden al Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones por las sumas, respectivamente, de £184 635 y £76 405.

5.7.2 Los costes en este capítulo representan el 8 % del total de los gastos administrativos.

5.8 Capítulo VI – Gastos imprevistos

En 2018 no hubo gastos que incluir en este capítulo.

5.9 Capítulo VII – Honorarios de la auditoría externa (gastos del Fondo de 1992 únicamente)

5.9.1 Los honorarios pagados en 2018 por la auditoría externa de los estados financieros del Fondo de 1992 de 2017 ascendieron a £43 200, de conformidad con la tarifa acordada con el auditor externo en el momento de su nombramiento.

5.9.2 Los gastos que figuran en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II) se han basado en los requisitos de las normas contables. El total de los gastos administrativos en 2018 se cifró en £4 366 349 *(2017: £4 474 255)*, correspondiente a costes de personal y otros costes de personal por un monto de £2 913 209 *(2017: £2 912 578)* y otros costes administrativos por la suma de £1 453 140 *(2017: £1 561 677)*.

Gastos incluidos	£
Estado financiero II (Rendimiento financiero)	**4 366 349**
Menos: Con arreglo a las NICSP:	
Gastos de alojamiento reembolsados por el Gobierno del Reino Unido	(206 400)
Depreciación y amortización	(35 716)
Nueva provisión de beneficios a los empleados menos ajuste del año anterior	(20 649)
Gastos del Fondo de 1992 únicamente:	
Honorarios del auditor externo – capítulo VI	(43 200)
Más: Adquisición de instalaciones fijas – capítulo II	5 373
Gastos de la Secretaría común de los capítulos I a VI con arreglo al presupuesto (párrafo 5.1)	**4 065 757**

6 Otros activos y pasivos

6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas necesarias para el establecimiento del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como se había solicitado en la Conferencia internacional sobre SNP, sobre la base de que todos los gastos conexos se considerarían como préstamos del Fondo de 1992. Está pendiente de pago por el Fondo SNP hasta su establecimiento la suma de £378 752 *(2017: £353 028),* incluidos intereses de £40 862. Cabe pensar con bastante certeza que este saldo se podrá recuperar gracias al avance realizado para poner en vigor el Convenio SNP de 2010.

6.2 Se ha establecido una provisión para los beneficios a empleados (corto plazo y largo plazo) de £569 801 *(2017: £559 899)* para los días acumulados de vacaciones anuales y las prestaciones por cese en el servicio.

6.3 La Cuenta de los contribuyentes arroja un saldo de £208 341 *(2017: £480 022)*, compuesto por el reembolso de contribuciones de conformidad con las decisiones de la Asamblea y pagos en exceso netos de los contribuyentes. La Secretaría ha informado de estos saldos acreedores a los respectivos contribuyentes, pero algunos han decidido mantener las sumas correspondientes en el Fondo de 1992 para que les sean deducidas de futuras recaudaciones de contribuciones.

6.4 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión 1 (FP1), que se invierte juntamente con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión 2 (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992. La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar en este Fondo después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Las inversiones en el FP2 se realizan solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Todas las cuotas pagadas por quienes participen en el FP2 se basan en la proporción de su inversión en este Fondo.

6.5 Al 31 de diciembre de 2018 el FP1 tenía un saldo de £4 928 926 *(2017: £4 543 665)* en las cuentas de los miembros del personal. Este saldo refleja las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio financiero, transferencias a y desde el FP2, retiros y pagos de préstamos para vivienda, retiros en el cese en el servicio e intereses devengados por £167 926 *(2017: £166 584)* sobre las inversiones de los activos del Fondo de Previsión (véase la Nota 14 a los estados financieros).

6.6 En 2018 los miembros del personal transfirieron £220 542 del FP1 al FP2. Al 31 de diciembre de 2018 el valor de los fondos depositados en el FP2 ascendía a £1 189 224 *(2017: £1 012 968).*

7 Saldos del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes

7.1 Al 31 de diciembre de 2018 el saldo del Fondo General era de £16 069 176 *(2017: £21 704 555)*, lo cual representó una reducción de unos £5,6 millones debido a un gasto imprevisto en relación con los siniestros del *Agia Zoni II* y el *Nesa R3* antes de que se convirtieran en Fondos de Reclamaciones Importantes y una reducción prevista del capital de operaciones a £19,5 millones *(2017: £22 millones)*. El saldo del Fondo General es inferior al capital de operaciones, de £19,5 millones, fijado por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2017, y será reabastecido con la recaudación para el Fondo General, pagadera el 1 de marzo de 2019. El capital de operaciones se estableció para asegurarse de que el Fondo de 1992 fuera capaz de cubrir gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones que no se hayan previsto y que puedan surgir entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

7.2 En 2018 el Fondo General hizo préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* y del *Nesa R3* a la espera de que se aprobaran recaudaciones futuras para estos dos Fondos.

7.3 Los saldos de los respectivos Fondos de Reclamaciones Importantes, específicos a los siniestros de que se trate, son los siguientes:

Saldos de los Fondos de Reclamaciones Importantes, £	
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*	995 274
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*	5 327 564
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Volgoneft 139*	3 716 864
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*	(1 313 257)
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*	18 211 370
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*	(3 105 154)

7.4 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2018 se calculó en unos £41,2 millones *(2017: £69,2 millones)* respecto de once siniestros *(2017: 14 siniestros).* En la Nota 26 a los estados financieros de 2018 se facilitan más pormenores sobre los siniestros.

7.5 En la página 12 se facilita un cuadro cronológico de los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones efectuados con respecto a siniestros en curso que afectan al Fondo de 1992.

7.6 A continuación se muestra un resumen de los gastos totales de indemnización y los relacionados con reclamaciones, excluidas las provisiones, tanto del Fondo General (hasta 4 millones de DEG) como del Fondo de Reclamaciones Importantes establecido para el siniestro de que se trate:

Siniestro	Fecha del siniestro	Indemnización £	Gastos de reclamaciones £	Total £
Prestige	13/11/2002	83 119 382	24 096 265	**107 215 647**
*Solar 1**	11/08/2006	6 491 623	263 871	**6 755 494**
Volgoneft 139	11/11/2007	4 978 755	1 241 450	**6 220 205**
Hebei Spirit	07/12/2007	84 111 662	36 648 390	**120 760 052**
Redfferm	30/03/2009	–	73 391	**73 391**
*Haekup Pacific**	20/04/2010	–	20 126	**20 126**
Alfa I	05/03/2012	10 856 126	558 694	**11 414 820**
Nesa R3	19/06/2013	6 682 146	306 961	**6 989 107**
*Double Joy**	05/08/2014	–	18 584	**18 584**
*Trident Star**	24/08/2016	–	26 329	**26 329**
Agia Zoni II	10/09/2017	9 150 131	2 038 825	**11 188 956**

* En virtud del acuerdo STOPIA 2006.

Se facilita un desglose detallado por año en las páginas 12 a 16.

8 Sostenibilidad

8.1 El Convenio del Fondo de 1992 confiere a la Asamblea del Fondo de 1992 la autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias para cubrir los pagos que efectúe el Fondo de 1992. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar los pagos dentro de un plazo establecido o pagar intereses por mora.

8.2 Basándose en los activos netos disponibles al final del ejercicio y en el porcentaje generalmente alto de las contribuciones recaudadas recibidas en el plazo establecido, los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado aplicando el principio del negocio en marcha.

9 Recomendaciones del auditor externo para ejercicios económicos anteriores

9.1 El auditor externo hizo tres recomendaciones en 2018. Las recomendaciones para ejercicios económicos anteriores, así como la respuesta del Director a cada una de ellas, figuran en las páginas 19 y 20.

9.2 Se han adoptado y se continúan adoptando las medidas apropiadas respecto de todas las recomendaciones relativas a los ejercicios económicos anteriores.

[firmado]
José Maura
Director
24 de junio de 2019

10 Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 diciembre de 2018 (en libras esterlinas)

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Prestige[2], 13 de noviembre de 2002							
Reembolso del Club P&I	2018	-	361 941	146 719	27 339	7 337	543 336
	2018	-	-	(19 484)	-	-	(19 484)
Reembolso del Club P&I	2017	-	375 037	175 527	34 033	3 912	588 509
	2017	-	-	(23 310)	-	-	(23 310)
Reembolso del Club P&I	2016	45 229	234 346	145 060	34 392	27 326	486 353
	2016	-	-	(19 264)	-	-	(19 264)
Reembolso del Club P&I	2015	238	66 242	42 733	28 238	6 732	144 183
	2015	-	-	(5 887)	-	-	(5 887)
Reembolso del Club P&I	2014	38 323	204 580	53 571	25 666	10 114	332 254
	2014	-	-	(6 895)	-	-	(6 895)
Reembolso del Club P&I	2013	53 811	904 052	340 051	131 867	11 682	1 441 463
	2013	-	-	(50 124)	-	-	(50 124)
Reembolso del Club P&I	2012	-	882 326	454 536	51 095	6 766	1 394 723
	2012	-	-	(55 821)	-	-	(55 821)
Reembolso del Club P&I	2011	107 197	876 299	696 430	18 108	2 692	1 700 726
	2011	-	-	(92 062)	-	-	(92 062)
Reembolso del Club P&I	2010	62 446	1 123 739	785 355	23 309	3 195	1 998 044
	2010	-	-	(119 399)	-	-	(119 399)
Reembolso del Club P&I	2009	253 735	1 016 806	1 389 357	33 428	3 340	2 696 666
	2009	-	-	(218 703)	-	-	(218 703)
Reembolso del Club P&I	2008	251 641	699 131	1 241 573	34 636	3 731	2 230 712
	2008	-	-	(171 669)	-	-	(171 669)
Reembolso del Club P&I	2007	1 109 424	661 652	1 208 692	64 583	8 488	3 052 839
	2007	-	-	(20 153)	-	-	(20 153)
Reembolso del Club P&I	2006	40 537 569	664 774	1 663 608	135 402	23 225	43 024 578
	2006	-	-	(1 000 000)	-	-	(1 000 000)
	2005	621 316	356 892	2 052 910	208 059	31 557	3 270 734
	2004	123 033	285 311	1 865 281	175 002	288 810	2 737 437
	2003	39 915 420	252 526	2 760 248	280 599	120 473	43 329 266
	2002	-	-	35 969	-	10 626	46 595
Total hasta la fecha		**83 119 382**	**8 965 654**	**13 254 849**	**1 305 756**	**570 006**	**107 215 647**

[2] Costes comunes reembolsados por el Club P&I.

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Solar 1, 11 de agosto de 2006 (en virtud del acuerdo STOPIA 2006)[3]							
	2018	-	17 746	-	-	-	17 746
	2017	-	18 255	-	377	24	18 656
	2016	-	6 588	-	-	33	6 621
	2015	-	9 503	-	-	12	9 515
	2014	-	10 156	-	-	-	10 156
	2013	-	6 843	-	-	12	6 855
	2012	-	18 272	656	-	6	18 934
	2011	-	10 270	-	-	6	10 276
	2010	17 798	8 692	635	-	897	28 022
Reembolso del Club P&I	2010	-	-	-	-	(573)	(573)
	2009	390 508	33 077	3 800	-	7 294	434 679
Reembolso del Club P&I	2009	-	-	-	-	(1 663)	(1 663)
	2008	281 908	-	-	-	10 990	292 898
Reembolso del Club P&I	2008	-	(43 052)	-	(77 879)	(10 925)	(131 856)
	2007	3 835 532	46 658	-	80 677	67 167	4 030 034
	2006	1 965 877	-	-	248	39 069	2 005 194
Total hasta la fecha		**6 491 623**	**143 008**	**5 091**	**3 423**	**112 349**	**6 755 494**
Volgoneft 139, 11 de noviembre de 2007							
	2018	-	1 089	-	-	8	1 097
	2017	3 141 445	34 508	-	301	313	3 176 567
	2016	310 060	37 626	-	-	81	347 767
	2015	-	42 883	-	425	64	43 372
	2014	-	30 636	1 125	-	5 383	37 144
	2013	1 527 250	96 891	9 795	-	27 724	1 661 660
	2012	-	84 354	23 658	-	10 561	118 573
	2011	-	119 313	65 823	645	6 367	192 148
	2010	-	100 881	88 350	-	9 934	199 165
	2009	-	97 831	127 852	-	14 468	240 151
	2008	-	60 940	120 781	5 849	14 991	202 561
Total hasta la fecha		**4 978 755**	**706 952**	**437 384**	**7 220**	**89 894**	**6 220 205**

[3] Pagos de indemnización reembolsados por el Club P&I en virtud del acuerdo STOPIA 2006.

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Hebei Spirit[4], 7 de diciembre de 2007							
	2018	(1 861)	923 635	32 487	2 018	38 130	994 409
Reembolso del Club P&I	2018	-	-	(14 276)	-	-	(14 276)
	2017	48 147 120	721 150	145 908	5 553	23 589	49 043 320
Reembolso del Club P&I	2017	-	-	(64 218)	-	-	(64 218)
	2016	24 064 868	1 431 530	767 394	-	79 157	26 342 949
Reembolso del Club P&I	2016	-	-	(337 653)	-	-	(337 653)
	2015	11 901 535	1 585 233	2 221 723	-	390 507	16 098 998
Reembolso del Club P&I	2015	-	-	(977 507)	-	-	(977 507)
	2014	-	1 499 185	1 652 666	-	53 866	3 205 717
Reembolso del Club P&I	2014	-	-	(715 743)	-	(343)	(716 086)
	2013	-	933 971	1 194 111	-	45 725	2 173 807
Reembolso del Club P&I	2013	-	-	(463 652)	-	-	(463 652)
	2012	-	306 560	3 132 934	-	62 972	3 502 466
Reembolso del Club P&I	2012	-	-	-	-	(343)	(343)
	2011	-	512 816	4 211 595	-	155 240	4 879 651
Reembolso del Club P&I	2011	-	-	-	-	(5 359)	(5 359)
	2010	-	287 299	5 907 901	-	150 818	6 346 018
Reembolso del Club P&I	2010	-	-	(1 523)	-	(12 793)	(14 316)
	2009	-	2 332 643	5 072 399	31 312	110 021	7 546 375
Reembolso del Club P&I	2009	-	-	(9 320)	-	(21 255)	(30 575)
	2008	-	248 382	2 903 118	156	96 682	3 248 338
	2007	-	-	-	-	1 989	1 989
Total hasta la fecha		**84 111 662**	**10 782 404**	**24 658 344**	**39 039**	**1 168 603**	**120 760 052**
Redfferm, 30 de marzo de 2009							
	2018	-	3 600	-	-	-	3 600
	2017	-	1 675	-	-	-	1 675
	2016	-	2 425	-	-	209	2 634
	2015	-	-	-	-	-	-
	2014	-	1 625	-	-	35	1 660
	2013	-	24 850	6 978	-	292	32 120
	2012	-	7 125	11 827	-	12 750	31 702
Total hasta la fecha		**-**	**41 300**	**18 805**	**-**	**13 286**	**73 391**

[4] USD 5 millones (£3 137 550) recibidos como resultado del acuerdo judicial entre el Fondo de 1992 y el Club P&I con Samsung Heavy Industries y Samsung C&T Corporation. Este monto se registra en la partida "Otros ingresos" en 2012.

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Haekup Pacific, 20 de abril de 2010							
	2018	-	236	-	-	-	236
	2017	-	4 029	-	-	39	4 068
	2016	-	8 526	-	424	129	9 079
	2015	-	-	-	-	-	-
	2014	-	-	-	-	-	-
	2013	-	6 975	-	-	4	6 979
Total hasta la fecha		**-**	**19 530**	**-**	**424**	**172**	**20 126**
Alfa I, 5 de marzo de 2012							
	2018	-	56 666	364	-	10 521	67 551
	2017	-	174 540	4 197	251	10 483	189 471
	2016	10 856 126	112 062	12 375	1 161	7 918	10 989 642
	2015	-	23 212	20 333	-	2 749	46 294
	2014	-	66 998	19 155	405	2 598	89 156
	2013	-	7 976	725	-	68	8 769
	2012	-	14 103	6 477	522	2 835	23 937
Total hasta la fecha		**10 856 126**	**455 557**	**63 626**	**2 339**	**37 172**	**11 414 820**
Nesa R3, 19 de junio de 2013							
	2018	3 533 737	65 402	25 343	2 017	5 730	3 632 229
	2017	174 192	37 146	7 500	2 333	522	221 693
	2016	1 344 648	24 726	20 737	-	2 302	1 392 413
	2015	868 298	44 334	25 351	4 514	5 312	947 809
	2014	761 271	3 030	16 722	-	4 345	785 368
	2013	-	-	6 920	-	2 675	9 595
Total hasta la fecha		**6 682 146**	**174 638**	**102 573**	**8 864**	**20 886**	**6 989 107**
Double Joy, 5 de agosto de 2014							
	2018	-	12 483	-	2 018	-	14 501
	2017	-	-	-	3 833	250	4 083
Total hasta la fecha		**-**	**12 483**	**-**	**5 851**	**250**	**18 584**

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
Trident Star, 24 de agosto de 2016							
	2018	-	14 159	-	2 018	19	16 196
	2017	-	6 664	-	2 423	22	9 109
	2016	-	800	-	-	224	1 024
Total hasta la fecha		**-**	**21 623**	**-**	**4 441**	**265**	**26 329**
Agia Zoni II, 10 de septiembre de 2017							
	2018	9 150 131	54 561	820 979	39 264	10 205	10 075 140
	2017	-	85 433	936 781	69 696	21 906	1 113 816
Total hasta la fecha		**9 150 131**	**139 994**	**1 757 760**	**108 960**	**32 111**	**11 188 956**

Notas:
La indemnización pagada en 2018 sumó un total de £12 682 007 (Nota 20 a los estados financieros).
Con respecto al siniestro del *Dawn Kanchipuram*, los gastos relacionados con las reclamaciones ascendieron a £2 018.
Con respecto al siniestro en Canadá, los gastos relacionados con las reclamaciones ascendieron a £2 969.

11 ESTADOS FINANCIEROS DE 2018 – Recomendaciones

11.1 Las recomendaciones efectuadas durante la auditoría de los estados financieros de 2018 fueron formuladas por BDO. El Director proporcionó su respuesta a los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2019.

11.2 Recomendación 1: Reconocimiento de las provisiones

11.2.1 Han surgido algunas cuestiones sobre la naturaleza del siniestro del *Agia Zoni II* y la forma en que se evalúan las provisiones.

11.2.2 La funcionalidad de información sobre reclamaciones del sistema de tramitación de reclamaciones (CHS, por sus siglas en inglés) muestra pocos datos de cada reclamación, lo cual dificulta la identificación de las reclamaciones que se deberían considerar a efectos de provisión.

11.2.3 Se debería determinar si los siniestros presentan características fuera de lo normal, de manera que no sea adecuado aplicar a las provisiones un procedimiento convencional. Este enfoque debería tratarse en la reunión de planificación de la auditoría a fin de analizar distintas hipótesis y la probabilidad de que se materialicen, por un lado, y por otro lado, al ocurrir un siniestro.

11.2.4 Recomendamos que se modifique el CHS de modo que los informes faciliten información adicional, como la fecha de la reclamación, la fecha de evaluación y la fecha de aprobación.

Respuesta del Director (octubre de 2019)

11.2.5 El principio de contabilidad de los FIDAC determina cuándo una provisión de indemnización se incluye en los estados financieros. Las evaluaciones de los expertos son la base de la aprobación de las reclamaciones, que depende de la Secretaría. Las evaluaciones de las reclamaciones por los expertos son examinadas por el Departamento de Reclamaciones con base en los criterios de admisibilidad de los Fondos. Es la Secretaría quien decide qué se ofrecerá a los reclamantes.

11.2.6 Ha habido muchos casos en que ha sido necesario revaluar las evaluaciones de los expertos. Por tanto, el reconocimiento de una provisión de indemnización se basa en la aprobación de la reclamación por el Club P&I y el Fondo. Si no hay un Club P&I es el Fondo quien la aprueba.

11.2.7 Ningún Club P&I ha intervenido en el proceso de aprobación de reclamaciones del siniestro del *Agia Zoni II*, por lo cual solamente el Fondo se ocupa de este procedimiento. Algunas de las reclamaciones de este siniestro han sido evaluadas provisionalmente por expertos, pero en el momento de preparación de los estados financieros y antes de su firma no han sido aprobadas por el Fondo, razón por la cual no se han incluido en la provisión.

11.2.8 A juicio del Director, estas reclamaciones no deberían incluirse como una provisión. La inclusión de reclamaciones evaluadas llevaría a considerar subjetivamente cuáles reclamaciones se deberían incluir y posiblemente también a ajustar las provisiones anualmente y explicar los posibles ajustes. Esto podría dar como resultado una provisión excesiva o insuficiente y no ofrecería una representación precisa.

11.2.9 Las reclamaciones y la posible responsabilidad futura derivadas de un siniestro se declaran en la nota sobre responsabilidad contingente, que en opinión del Director ofrece a las partes interesadas una representación más completa. El Director señala que no interviene un Club P&I y el Fondo paga

indemnización desde un inicio. Tendría mucho gusto en examinar con el auditor externo en la reunión de planificación de la auditoría las posibles hipótesis y convenir en la adopción de un enfoque para el reconocimiento de las provisiones.

11.2.10 El informe que figura en el CHS se ha modificado a fin de incluir más información para determinar las provisiones que han de incluirse. Además, se utilizó para determinar la provisión de indemnización de 2018 del siniestro del *Agia Zoni II*. En el viejo sistema de contenido web se incluyó un informe similar cuando se adoptaron las NICSP en 2010.

11.3 Recomendación 2: Cuentas genéricas en el sistema de tramitación de reclamaciones

11.3.1 Cuando sometimos a prueba los controles generales de los sistemas informáticos observamos que había cinco cuentas genéricas de usuarios en el CHS que fueron creadas para la prueba inicial de los sistemas. Nos han informado de que solo el jefe de Informática tiene acceso a estas cuentas. Una de las cuentas es capaz de crear otros usuarios y de cambiar los privilegios de acceso de los usuarios actuales.

11.3.2 Las cuentas genéricas de usuarios podrían plantear el riesgo de que se utilicen para hacer cambios fraudulentos o con malas intenciones. Las cuentas son un medio para acceder a y editar datos confidenciales que en la actualidad no tienen propósitos prácticos. Con el tiempo se podría llegar a olvidar quién tiene acceso a las cuentas genéricas de usuarios.

11.3.3 Recomendamos que estas cuentas genéricas se supriman o inutilicen.

Respuesta del Director (octubre de 2019)

11.3.4 Tras haberse tratado este tema con el auditor externo en la auditoría final, se ha procedido a aplicar esta recomendación. Hay una pista de auditoría de todas las cuentas creadas y borradas, así como de los cambios efectuados por cualquier titular de una cuenta. La lista de los titulares de las cuentas se revisa especialmente cuando se borran o añaden usuarios.

11.4 Recomendación 3: Autorización de propuestas de indemnización

11.4.1 Una vez evaluada una reclamación por un experto externo, un responsable de Reclamaciones decide si se aprueba o no. Con arreglo a la política de los Fondos, otro miembro del personal debe autorizar la propuesta que se hará al reclamante. Cuando intentamos confirmar la aplicación de este control, observamos que se había hecho una propuesta a un reclamante pero que no había pruebas de una segunda autorización. Entendemos que la reclamación se examinó con otros miembros de la Secretaría y que fue aprobada verbalmente antes de enviar la carta. Nos consta que se obtuvieron varias autorizaciones antes de pagar la reclamación.

11.4.2 Existe el riesgo de que los Fondos puedan hacer un pago indebido a un reclamante si otro funcionario no revisa y autoriza las propuestas.

11.4.3 Recomendamos que todas las propuestas de indemnización sean revisadas y autorizadas por un segundo miembro de la Secretaría.

Respuesta del Director (octubre de 2019)

11.4.4 De conformidad con el Reglamento interior de los FIDAC, el Director ha delegado en los responsables de Reclamaciones y en la jefa de ese departamento la autoridad para la aprobación de las reclamaciones.

11.4.5 Es costumbre organizar discusiones en el Departamento de Reclamaciones antes de que se aprueben las reclamaciones. Lo habitual ahora es que, no solo en los casos en que se exceda el límite de la aprobación de los miembros del personal, la propuesta se examine con la jefa de Reclamaciones/el Director antes de hacer una propuesta al reclamante.

11.4.6 Con el fin de perfeccionar y demostrar el procedimiento de trabajo de la aprobación de las reclamaciones, ahora son autorizadas por un segundo miembro del personal.

12 ESTADOS FINANCIEROS DE 2016 – Recomendaciones y respuesta

12.1 Las recomendaciones efectuadas durante la auditoría de los estados financieros de 2016 fueron formuladas por BDO. El Director proporcionó su respuesta a los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2017.

12.2 Justificación de los movimientos de las provisiones (incluidas las transacciones en divisas)

12.2.1 La Secretaría es objeto en este momento de un examen de sus sistemas y procedimientos contables con el fin de actualizar o sustituir su software de contabilidad. Como parte de este examen, recomendamos que la administración considere la necesidad de especificar una funcionalidad para dar cuenta en tiempo real en el sistema contable de los movimientos de provisiones, y de las ganancias y pérdidas por fluctuaciones de las divisas. Esto reducirá considerablemente el grado de esfuerzo manual que requiere la contabilidad de estas complejas esferas.

Respuesta del Director (octubre de 2017)

12.2.2 El software de contabilidad en uso se actualizó en 2006, cuando la presentación de informes financieros de los Fondos se efectuaba con arreglo a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS).

12.2.3 Con la adopción posterior de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la creación del sistema de notificación en línea para la recepción de hidrocarburos sujetos a contribución y del sistema de tramitación de reclamaciones, la administración está examinando al mismo tiempo sus necesidades en materia de software de contabilidad. Se considera que un software disponible comercialmente sería lo más adecuado ya que las NICSP se ajustan a principios similares a los de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas por entidades comerciales.

12.2.4 El Director acoge con satisfacción esta recomendación, que incluirá en la definición de las necesidades para el nuevo software de contabilidad, y analizará con el auditor externo cuál es el software más adecuado y el plazo previsto para empezar a utilizarlo.

Actualización del avance realizado en 2018

12.2.5 Moore Stephens prestó servicios de asesoramiento durante el tercer trimestre de 2018 para facilitar el uso de los procesos de mapeo empresariales e identificar las necesidades de los sistemas, que a continuación se priorizaron en términos de su importancia y urgencia. Moore Stephens formuló recomendaciones acerca del tipo de sistema que satisfaría las necesidades de los FIDAC y escogió posibles proveedores para el suministro e implantación del sistema. Tras recibirse las ofertas de los posibles proveedores, Moore Stephens recomendó el proveedor idóneo en el primer trimestre de 2019. La Secretaría participó en el proceso de selección del proveedor.

12.2.6 Teniendo en cuenta varios factores, entre ellos la preparación de cuentas y la gestión de los contribuyentes, se indicó que una plataforma de recursos empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) sería el software idóneo para instalar en una sola plataforma la base de datos de gestión de los contribuyentes y el sistema contable (para múltiples Fondos de Reclamación Importantes).

12.2.7 La Secretaría ha contratado a un proveedor para que implante el nuevo sistema ERP, que se prevé que comenzará a funcionar al final de 2019.

13 ESTADOS FINANCIEROS DE 2015 – Recomendaciones y respuesta

13.1 Las recomendaciones efectuadas durante la auditoría de los estados financieros de 2015 fueron formuladas por el auditor externo predecesor de BDO. El Director proporcionó su respuesta a los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2016.

13.2 Estados financieros de 2015, Recomendación 7

13.2.1 La Secretaría debería hacer una evaluación formal del establecimiento de un programa pequeño, centrado en los riesgos, de auditoría interna que sería objeto de una revisión independiente y objetiva por el Órgano de Auditoría.

Respuesta del Director (octubre de 2016)

13.2.2 En opinión del Director una función de auditoría interna supondría una carga y un gasto innecesarios para una organización de las dimensiones de la Secretaría. Sin embargo, es consciente de las ventajas de contratar los servicios de un consultor externo que revise determinados aspectos de la labor de la Secretaría para asegurarse aún más de que los procesos de control interno vigentes sean adecuados.

13.2.3 El Director estudiará con el Órgano de Auditoría y con el auditor externo cuál sería la mejor forma de aplicar esta recomendación.

Actualización del avance realizado en 2018

13.2.4 Esta recomendación se ha aplicado.

13.2.5 Se procuró la colaboración de los auditores externos para ayudar a configurar el posible alcance y el enfoque de los riesgos de la función de auditoría interna de los Fondos.

13.2.6 Se designó a una firma externa, Moore Stephens, que asumió el encargo asignado y desarrolló una labor inicial prioritaria centrada en la seguridad cibernética.

13.2.7 En febrero de 2019 el auditor externo, BDO LLP, adquirió las oficinas de Moore Stephens, que había sido designado para efectuar el trabajo de auditoría interna. Con el fin de evitar un conflicto de intereses hipotético, Moore Stephens renunció a su contrato.

13.2.8 Posteriormente, la Secretaría contrató a Mazars para que se encargara del trabajo de auditoría interna. Como parte del proceso de continua mejora del sistema de control interno, el Director encargó una evaluación de necesidades en relación con la auditoría interna que se discutió con el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2018.

13.2.9 Tal como informó el Director en la declaración sobre control interno incluida en los estados financieros de 2017, la primera revisión de ese género se centró en la seguridad cibernética. Esta revisión, que se asignó a Moore Stephens, se realizó en noviembre de 2018 y se sometió a examen en la reunión del Órgano de Auditoría de diciembre de 2018. Se tiene previsto realizar más exámenes en 2019.

14 Alcance de la responsabilidad del Director

14.1 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Convenio, todo Estado Contratante reconocerá al Director como el representante legal del Fondo de 1992.

14.2 En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Convenio, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como tal, tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de las políticas, fines y objetivos del Fondo de 1992 y que al mismo tiempo salvaguarde sus activos.

14.3 Como resultado de estas disposiciones, el Director tiene la autoridad, frente a terceros, para contraer compromisos en nombre del Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que se haya informado al tercero en cuestión de alguna limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

14.4 No obstante, el Director está obligado por toda restricción de su autoridad que decida la Asamblea o el Comité Ejecutivo. El Director podrá delegar su autoridad en otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea.

14.5 El Fondo de 1992 y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados “los FIDAC”, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común y, por consiguiente, el personal es contratado por el Fondo de 1992.

14.6 Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad en otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

14.7 En 2018 el Director contó con la asistencia de un equipo de gestión formado por el director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el asesor jurídico para la administración diaria de la Secretaría.

15 Declaración sobre el sistema de control interno

15.1 El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para gestionar el riesgo hasta un nivel razonable, más que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de políticas, fines y objetivos; por consiguiente, solo puede brindar una garantía de eficacia razonable y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos, evaluar la probabilidad de que se produzcan y su impacto de producirse, y gestionarlos de una forma eficiente, eficaz y económica.

15.2 El equipo de gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información e informar al Director de cuestiones que puedan requerir particular atención. Las actas de estas

reuniones, y de otras celebradas por el equipo de gestión para discutir cuestiones sustantivas sobre política y trabajo, se guardan en la oficina del Director. Estas reuniones brindan a los miembros del equipo de gestión responsables de áreas específicas el foro necesario para discutir cuestiones tales como el control interno y los riesgos que surgen en la Organización. Gracias a estas reuniones el Director se asegura de que los controles internos existentes sean suficientes y de que los riesgos se mitiguen y gestionen en toda la Organización.

15.3 El Órgano de Auditoría común creado por los órganos rectores de los FIDAC se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización en lo que respecta a cuestiones fundamentales de los sistemas de gestión y financiero, informes financieros, controles internos, procedimientos operacionales y gestión de riesgos; de revisar los estados e informes financieros de la Organización, y de examinar todos los informes pertinentes presentados por el auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional comunica una mayor seguridad al Director, y a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano de Auditoría presenta informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con carácter anual.

15.4 Por lo que se refiere a la gestión de las inversiones y del efectivo, el Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), establecido por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director en relación con los procedimientos pertinentes para los controles de la gestión de las inversiones y del efectivo, que son supervisados por el OAI, lo cual ofrece al Director garantías adicionales acerca de los controles internos existentes en esta esfera. El OAI también examina las necesidades de los FIDAC en materia de inversiones y de divisas para asegurarse de que las inversiones produzcan un rendimiento razonable sin comprometer el activo de los FIDAC. Además, verifica continuamente las calificaciones crediticias de las instituciones financieras y revisa las calificaciones crediticias de las instituciones que satisfacen los criterios para inversión de los FIDAC. El OAI se reúne trimestralmente con el Director y la Secretaría y anualmente con el auditor externo, y asiste a las reuniones del Órgano de Auditoría cuando así se requiere para intercambiar información. El OAI informa a la Asamblea del Fondo de 1992 anualmente.

16 Gestión de riesgos

16.1 El Director continuó examinando el registro de riesgos de los FIDAC con el fin de identificar riesgos clave en toda la Secretaría. Estos riesgos se han dividido en dos categorías, a saber: operacionales e institucionales. Los riesgos operacionales se han dividido a su vez en cinco subriesgos: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones.

16.2 En 2018 el equipo de gestión examinó y evaluó estos subriesgos, tras lo cual se procedió a documentar el proceso y los procedimientos para su gestión. Esta operación permitió a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se hayan mitigado adecuadamente.

16.3 El registro de riesgos clave es compartido con el Órgano de Auditoría por lo menos una vez al año, tras conocerse los resultados del examen anual de la gestión de riesgos y actualizarse el registro. El Órgano de Auditoría y el Director determinaron conjuntamente dos esferas de riesgo que requieren un análisis más a fondo, realizado por el Órgano de Auditoría durante el transcurso del año. El Órgano de Auditoría ha aportado valiosas contribuciones a la gestión de riesgos de la Organización, lo cual transmite al Director una mayor seguridad de que los procesos son eficaces. El Órgano de Auditoría hace particular referencia a estos asuntos en el informe anual que presenta a los órganos rectores.

17 Marco del riesgo y control

17.1 El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

17.2 La Asamblea aprueba el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992.

17.3 Los artículos del Estatuto del Personal son adoptados por la Asamblea del Fondo de 1992. El Director da a conocer el Reglamento del personal y toda enmienda al Reglamento se comunica cada año a la Asamblea. El Director dicta instrucciones administrativas según sea necesario.

18 Examen de la eficacia

18.1 El Órgano de Auditoría y el auditor externo llevan a cabo el examen de la eficacia del sistema de control interno. Se examinan todas las recomendaciones formuladas por el auditor externo en su carta de fiscalización y en otros informes, y se acuerda un plan para corregir las deficiencias que se puedan haber identificado y asegurar la continua mejora del sistema actual. La Asamblea recibe información actualizada todos los años acerca del estado de aplicación de estas recomendaciones.

18.2 Como parte del proceso de continua mejora del sistema de control, el Director encargó una evaluación de necesidades en relación con la auditoría interna que se discutió con el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2018. El plan preliminar y los aspectos que se van a examinar durante un periodo de tres años convenido con el Órgano de Auditoría deberían comunicar una mayor confianza al Director acerca de la eficacia de los controles internos en uso. La primera auditoría, en noviembre de 2018, centrada en la seguridad cibernética, fue examinada por el Órgano de Auditoría en diciembre de 2018. Sirvió para garantizar que la infraestructura y los controles de gestión en uso proporcionaban una plataforma estable y segura para respaldar el funcionamiento actual de los FIDAC.

18.3 Me complace concluir que se contó con un sistema eficaz de control interno para el ejercicio financiero de 2018.

[firmado]
José Maura
Director
24 de junio de 2019

* * *

SECCIÓN 2

INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (el Fondo) del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2018. Dichos estados comprenden el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados del ejercicio que finalizó en esa fecha, así como las Notas a los estados financieros, incluido un resumen de los principios contables importantes. El marco para la presentación de informes financieros que se ha utilizado para prepararlos es la ley aplicable, que incluye el Reglamento financiero del Fondo y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En nuestra opinión:

- los estados financieros presentan correctamente, en todos los sentidos, la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo del ejercicio que finalizó en esa fecha;

- los estados financieros han sido preparados correctamente de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo de 1992, los principios contables señalados en las Notas a los estados financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; y

- los principios contables se han aplicado en la preparación de los estados financieros sobre una base que se corresponde con la del periodo anterior.

La base de nuestro dictamen

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la ley aplicable. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen también en las responsabilidades del auditor de la auditoría de la sección de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo, con arreglo a los requisitos éticos que rigen nuestra auditoría de los estados financieros, incluido el Código de ética para profesionales de la contabilidad (Código IESBA), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas a tenor de lo que disponen estos requisitos. Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen.

Párrafo de énfasis – Base contable y uso

Al formular nuestro dictamen sobre las cuentas, que no se ha modificado, señalamos a la atención la Nota 1 a los estados financieros, en que se describe la base contable. Los estados financieros se preparan para ayudar al Fondo a cumplir con sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes financieros. Como resultado, es posible que estos estados financieros no se presten para ningún otro fin.

Otra información

El Director es responsable de la otra información, que comprende la información que figura en el informe anual, incluidas las Observaciones del Director respecto de los estados financieros y la declaración sobre el control interno, con excepción de los estados financieros y el informe de nuestro auditor sobre ellos. Nuestro dictamen sobre los estados financieros no cubre la otra información y, salvo cuando se indica explícitamente en nuestro informe, no expresamos ninguna forma de conclusión de fiabilidad acerca de la otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, determinar si presenta incoherencias importantes con los estados financieros o si el conocimiento que adquirimos en la auditoría o de cualquiera otra manera parece contener inexactitudes importantes. Si determinamos la presencia de tales incoherencias o de aparentes inexactitudes importantes, estamos obligados a determinar si hay una inexactitud importante en los estados financieros o en la otra información. Si, sobre la base de la labor que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una inexactitud importante en la otra información, es nuestra obligación dar cuenta de ella.

No tenemos nada que señalar a este respecto.

Dictamen sobre la regularidad

En nuestra opinión, los ingresos y los gastos se han aplicado en todos los sentidos a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo que se dispone en el Reglamento financiero.

Responsabilidades del Director

El Director es responsable de la preparación de los estados financieros y de los controles internos que considere necesarios para la elaboración de unos estados financieros sin inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error.

En el proceso de preparación de los estados financieros el Director es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según proceda, aquellas cuestiones relacionadas con el concepto del negocio en marcha y utilizando la base contable conexa, a menos que esté previsto liquidar el Fondo o poner fin a sus operaciones, o que la única alternativa realista sea proceder de tal manera.

En la preparación de los estados financieros el Director debe:

- escoger principios contables adecuados y aplicarlos en todo momento;
- formular opiniones y cálculos contables que sean razonables y prudentes;
- preparar los estados financieros de acuerdo con el principio del negocio en marcha a menos que no corresponda suponer que el Fondo seguirá activo.

El Director es responsable de llevar registros contables adecuados que sean suficientes para demostrar y explicar las transacciones de la compañía y revelar en todo momento, con una precisión razonable, la situación financiera del Fondo y que le permitan garantizar que los estados financieros cumplen con los reglamentos del Fondo y las NICSP. El Director es además responsable de proteger los activos del Fondo y por consiguiente de tomar medidas razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.

El Director es responsable de garantizar que las transacciones del Fondo se ajusten al Reglamento financiero y a lo que disponga la autoridad legislativa.

Responsabilidades del auditor respecto de la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos radican en la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no presentan inexactitudes importantes, ya sea debido a fraude o a error, y en la emisión de un informe del auditor que incluya nuestro dictamen. Si bien la seguridad razonable es sinónimo de un alto nivel de seguridad, no es garantía de que una auditoría ejecutada con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría pondrá de manifiesto infaliblemente inexactitudes importantes cuando las haya.

Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar de manera razonable que influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de estos estados financieros. En el sitio web del Financial Reporting Council, www.frc.org.uk/auditorsresponsibilities, figura también una descripción de nuestras responsabilidades con respecto a la auditoría de los estados financieros, descripción que forma parte de nuestro informe del auditor.

Informe del auditor externo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento financiero, también hemos presentado un informe de un auditor externo sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992.

Uso de nuestro informe

Este informe se ha elaborado exclusivamente para la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (la Asamblea) en su calidad de órgano, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero del Fondo y los términos de nuestra carta de compromiso. Nuestra labor de auditoría se ha desarrollado de manera que pudiéramos señalar a la Asamblea las cuestiones que debemos señalarle en un informe de auditoría y con ningún otro propósito. Hasta donde está permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante nadie más que la Asamblea, en su calidad de órgano, por lo que se refiere a nuestra auditoría, a este informe o a los dictámenes que hemos emitido.

[firmado]
David Eagles
En nombre de BDO LLP
Ipswich (Reino Unido)

28 de junio de 2019

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Auditoría del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

9 de julio de 2019

INTRODUCCIÓN

PROPÓSITO Y USO DE ESTE INFORME

Nos complace presentar nuestro tercer informe anual a la Asamblea del Fondo, en que se detallan las conclusiones más importantes de nuestra auditoría del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 ("el Fondo") del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

En nuestra condición de auditores nos cabe la responsabilidad de ejecutar nuestra auditoría con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que nos sirven de marco para formular y emitir un dictamen sobre los estados financieros que han sido preparados por la administración bajo la supervisión de los encargados de la gobernanza, en este caso el Órgano de Auditoría común. La auditoría de los estados financieros no exonera a la administración ni a los encargados de la gobernanza de sus responsabilidades con respecto a la preparación de los estados financieros.

El contenido de este informe cubre solamente aquellos asuntos que nos llamaron la atención durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría normales, concebidos primordialmente para emitir nuestro dictamen acerca de los estados financieros y la regularidad. Dado que el propósito de la auditoría consiste en que formulemos un dictamen sobre los estados financieros y la regularidad, ustedes comprenderán que no cabe esperar que nuestra auditoría necesariamente revele todas las cuestiones que puedan ser de interés para ustedes y, como resultado, las cuestiones de las que se informe quizá no sean las únicas que existan. Como parte de nuestro trabajo, examinamos el control interno pertinente para la preparación de los estados financieros para poder crear procedimientos de auditoría adecuados. Esta labor no tuvo como fin emitir un dictamen sobre la eficacia de ese control interno.

Este informe se ha elaborado exclusivamente para uso de la Asamblea del Fondo. En su preparación no aceptamos o asumimos responsabilidad con respecto a ningún otro propósito ni ninguna otra persona.

Deseamos agradecer al Director y al personal de la Secretaría su colaboración y asistencia durante la auditoría y a lo largo del ejercicio económico.

CALIDAD DE LA AUDITORÍA

BDO está totalmente comprometido con la calidad de la auditoría. La calidad es un punto de interés permanente en el programa de trabajo de su Equipo Director, el que, juntamente con el Ejecutivo de los Procesos de Auditoría (órgano que implanta la estrategia y concreta los objetivos de los procesos de auditoría), supervisa las medidas requeridas para mantener una calidad de auditoría de alto nivel dentro de los procesos de auditoría y se ocupa de las conclusiones de las inspecciones externas e internas. BDO está interesado en recibir opiniones de entidades externas acerca de los resultados de su labor de auditoría y está dispuesto a implantar las medidas necesarias para atender los comentarios así recibidos.

Reconocemos la importancia que tiene procurar elevar continuamente la calidad de la auditoría y mejorar determinadas esferas. Además de las revisiones realizadas por supervisores externos —el AQR (el equipo del Financial Reporting Council encargado de la revisión de la calidad de las auditorías), el QAD (el Departamento de Garantía de Calidad del ICAEW) y la PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board, que supervisa las auditorías de firmas estadounidenses)—, nuestra firma se somete a una revisión exhaustiva anual de garantía de la calidad de la auditoría interna, y como miembro de la red BDO International también nos sometemos a una revisión de la calidad cada tres años. Además, hemos puesto en práctica procedimientos adicionales de revisión del control de calidad aplicables a todas las auditorías registradas y de interés público.

Se pueden obtener más detalles a este respecto en la última edición de nuestro Transparency Report en www.bdo.co.uk

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1
ÍNDICE 2
SINOPSIS 3
PLANTEAMIENTO DE LA AUDITORÍA Y CONCLUSIONES 4
ASUNTOS CLAVE DE LA AUDITORÍA Y CONCLUSIONES 6
APÉNDICES 9
APÉNDICE I: RECOMENDACIONES DEL PRESENTE AÑO 10
APÉNDICE II: AVANCES EN LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES 13

SINOPSIS

PLANTEAMIENTO DE LA AUDITORÍA	
Alcance de la auditoría	Una auditoría entraña la obtención de pruebas sobre las cuantías y las informaciones a revelar de los estados financieros suficientes para establecer con un grado de seguridad razonable que no tienen inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error. Además, emitimos un dictamen acerca de la regularidad de los ingresos y gastos del Fondo, es decir, si se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y si se ajustan al Reglamento financiero.
Materialidad	La materialidad de los estados financieros en su conjunto se fijó en £1,63 millones, suma inferior a la que se aplicó el año precedente *(2017: £1,95 millones)* en razón de una reducción del activo neto del Fondo al 31 de diciembre de 2018 (debido especialmente al nivel de los pagos de indemnización realizados durante el año en relación con los siniestros del *Hebei Spirit* y del *Agia Zoni II*). Además, aplicamos una materialidad específica inferior de £670 000 (2017: £780 000) a los ingresos y gastos del Fondo (con la excepción de los movimientos no monetarios en las provisiones).
CONCLUSIÓN GENERAL	
Conclusión general	Hemos emitido un dictamen sin salvedades sobre los estados financieros y un dictamen también sin salvedades sobre la regularidad. Esto significa que nos damos por satisfechos de que: • los estados financieros presentan correctamente, en todos los sentidos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2018, así como su rendimiento financiero y flujos de efectivo del ejercicio que finalizó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); y • los ingresos y los gastos se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento financiero.
RIESGOS CLAVE DE AUDITORÍA Y OTROS ASUNTOS CONEXOS	
Riesgos clave de auditoría	En la planificación de nuestra auditoría determinamos los riesgos importantes relacionados con la anulación de controles por la administración, así como las provisiones para las obligaciones derivadas de las reclamaciones. En nuestra auditoría no observamos pruebas de fraude en relación con la anulación de controles por la administración.

PLANTEAMIENTO DE LA AUDITORÍA Y CONCLUSIONES

ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una auditoría entraña la obtención de pruebas sobre las cuantías y las informaciones a revelar de los estados financieros suficientes para establecer con un grado de seguridad razonable que no tienen inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error.

Esta tarea incluye una evaluación de los principios contables para establecer si se ajustan a las circunstancias del Fondo, si se han aplicado de manera coherente y si se han revelado adecuadamente, de la racionalidad de los cálculos contables significativos y de la presentación general de los estados financieros.

Además, emitimos un dictamen acerca de la regularidad de los ingresos y gastos del Fondo, es decir, si se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y si se ajustan al Reglamento financiero.

El ámbito de nuestra auditoría se concibió adquiriendo un entendimiento del Fondo y de su entorno, incluido su sistema de control interno, y evaluando los riesgos de inexactitudes importantes en los estados financieros. Esto nos permitió centrar el rigor de nuestra auditoría en las esferas de mayor riesgo, como se indica en la siguiente sección.

NUESTRA APLICACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Aplicamos el concepto de la materialidad tanto a la planificación como a la ejecución de nuestra auditoría, y además a la evaluación del efecto de las inexactitudes.

Pensamos que la materialidad es la magnitud mediante la cual las inexactitudes, incluidas las omisiones, pueden influir en las decisiones económicas de usuarios dotados de un conocimiento razonable que se adoptan sobre la base de los estados financieros. Es importante señalar que las inexactitudes que se encuentren debajo de este nivel no se considerarán necesariamente inexactitudes sin importancia, ya que también tenemos en cuenta la naturaleza de las inexactitudes identificadas, así como las circunstancias particulares en que ocurren, cuando evaluamos su efecto en los estados financieros en su conjunto.

La materialidad de los estados financieros en su conjunto se fijó en £1,63 millones, suma inferior a la que se aplicó el año precedente *(2017: £1,95 millones)* en razón de una reducción del activo neto del Fondo al 31 de diciembre de 2018 (debido especialmente al nivel de los pagos de indemnización realizados durante el año en relación con los siniestros del *Hebei Spirit* y del *Agia Zoni II*). Además, aplicamos una materialidad específica inferior de £670 000 *(2017: £780 000)* a los ingresos y gastos del Fondo (con la excepción de los movimientos no monetarios en las provisiones).

Hemos dado cuenta a la administración y el Órgano de Auditoría común de todas las inexactitudes observadas en el transcurso de la auditoría, excepto aquellas que consideramos claramente triviales. Para los fines del cálculo de esta evaluación aplicamos un nivel de trivialidad de £50 000.

CONCLUSIONES GENERALES

Hemos emitido un dictamen sin salvedades sobre los estados financieros y un dictamen también sin salvedades sobre la regularidad. Esto significa que nos damos por satisfechos de que:

- los estados financieros presentan correctamente, en todos los sentidos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2018, así como su rendimiento financiero y flujos de efectivo del ejercicio que finalizó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP);

- los ingresos y los gastos se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento financiero.

Además, no hemos observado inexactitudes sin corregir en los estados financieros aprobados aparte de las que consideramos claramente triviales.

Este informe incluye un resumen de nuestras conclusiones de auditoría clave. Además, presentamos conclusiones más detalladas al Órgano de Auditoria común en su reunión del 21 de junio de 2019.

ASUNTOS CLAVE DE AUDITORÍA Y CONCLUSIONES

RIESGOS CLAVE DE LA AUDITORÍA

A continuación indicamos los riesgos que tuvieron la mayor repercusión en nuestra estrategia de auditoría, la asignación de recursos en la auditoría y la conducción de los esfuerzos del equipo de auditoría. Además, hemos indicado el enfoque que adoptamos para abordar estos riesgos y nuestras conclusiones en cada esfera.

	ESFERA DE LA AUDITORÍA	TRABAJO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
1	**Anulación de controles por la administración**	Nuestro trabajo de auditoría incluyó: • Comprobación de la idoneidad de los asientos registrados en el diario mayor general y otros ajustes efectuados en la preparación de los estados financieros. • Revisión de los cálculos contables para determinar parcialidades y establecer si las circunstancias que producen las parcialidades, si las hay, representan un riesgo de inexactitud importante debido a fraude. • Adquisición de un conocimiento de la lógica económica de transacciones importantes que se encuentran al margen del curso normal de las actividades de la entidad o que parecen inusuales.	**No se observaron problemas.** Nuestra auditoría en relación con los diarios no determinó ningún problema con respecto a asientos inadecuados en el diario mayor general ni ajustes efectuados en la preparación de los estados financieros. No hemos observado ninguna prueba de parcialidad con respecto a los cálculos contables. No observamos ninguna transacción inusual efectuada al margen del curso normal de las actividades de la entidad.

ASUNTOS CLAVE DE AUDITORÍA Y CONCLUSIONES

	ESFERA DE LA AUDITORÍA	TRABAJO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
2	**Provisiones para las obligaciones derivadas de las reclamaciones**	Nuestra labor se centró en el siniestro del *Agia Zoni II*, porque se trata de un siniestro nuevo importante y porque la mayor parte de los pagos de indemnización efectuados en el año guardan relación con él. Hemos sometido a pruebas exhaustivas una muestra de reclamaciones pagadas durante el año y una muestra de reclamaciones cubiertas por provisiones al final del año. En cada una de las reclamaciones muestreadas examinamos elementos de apoyo de la revisión tales como conclusiones judiciales e informes preparados por expertos. Evaluamos los métodos utilizados por los expertos y la pertinencia de sus conclusiones. Hemos examinado la evaluación de la Secretaría de la situación en general acerca de la responsabilidad en los casos de siniestros importantes en que el pago de reclamaciones se aproxime a los límites del Fondo. Examinamos las declaraciones acerca del pasivo contingente y consideramos su precisión e idoneidad a la luz de los resultados de nuestras pruebas de las provisiones y de otra información disponible.	En los estados financieros preliminares del Fondo de 1992 se incluyó una provisión total para indemnizaciones de £63,2 millones, la mayor parte destinada a los siniestros del *Hebei Spirit* (£37,3 millones), el *Prestige* (£25,1 millones) y el *Agia Zoni II* (£0,9 millones). ***Siniestro del* Agia Zoni II** Las reclamaciones derivadas de este siniestro, ocurrido en 2017, generan la mayor actividad entre todas las que examina el Fondo. El siniestro del *Agia Zoni II* presenta una serie de características que lo diferencian de los siniestros “normales”, entre ellas las interrogantes planteadas acerca de sus causas (véase también *Pasivo contingente*, más abajo), la naturaleza y el grado de participación del asegurador (no era un Club P&I) y el tiempo de proceso de las reclamaciones aprobadas y pagadas. Como resultado, volvimos a pasar revista al principio contable y a determinar si su aplicación literal a esta situación poco usual sigue ajustándose a las normas contables subyacentes, es decir, NICSP 19, *Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes,* y NICSP 14, *Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.* En las cuentas preliminares solo se asignaron provisiones para las reclamaciones una vez aprobadas estas o cuando se había dictado una sentencia judicial antes del final del año. Las reclamaciones recibidas antes del final del año pero aprobadas posteriormente no recibieron una provisión. Como resultado de nuestras reuniones con la Secretaría para tratar estas cuestiones se convino en que se haría una provisión adicional de £0,8 millones para el siniestro del *Agia Zoni II*. Además, el principio contable de la Nota 1 a las cuentas se amplió a fin de aclarar en qué casos el Fondo asigna indemnización. También examinamos una reclamación por costes de limpieza considerada elegible por los expertos pero sin aprobar todavía por el Fondo y, por tanto, carente de la respectiva provisión. Esta cuestión se examinó con el Director para establecer hasta qué grado es posible determinar si los siniestros presentan características fuera de lo normal, en cuyo caso no es posible aplicar un enfoque convencional a las provisiones.

ESFERA DE LA AUDITORÍA	TRABAJO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
	Nos hemos servido de diversas fuentes para considerar la idoneidad de las provisiones reconocidas y el pasivo contingente declarado. Obtuvimos informes del sistema de tramitación de reclamaciones acerca de reclamaciones recibidas pero carentes de provisión, y efectuamos pruebas exhaustivas de una muestra para determinar si cabía reconocer una responsabilidad.	***Siniestro del* Hebei Spirit** En 2017 se establecieron provisiones hasta el límite de responsabilidad del Fondo que seguían pendientes en 2018. Como resultado de un fallo de un tribunal coreano en relación con el tipo de cambio aplicado, la responsabilidad del Fondo aumentó y se ha reconocido una provisión equivalente. Hemos revisado los documentos legales disponibles y nos consta que este procedimiento es adecuado. ***Siniestro del* Prestige** En 2017 se establecieron provisiones hasta el límite de la responsabilidad del Fondo que seguían pendientes en 2018. Hemos revisado los documentos legales disponibles y nos consta que este procedimiento es adecuado. ***Prueba de muestras*** Nuestra prueba con una muestra de reclamaciones, incluida la labor de los expertos de gestión, no puso de relieve ningún problema. ***Pasivo contingente*** En el contingente asignado al *Agia Zoni II* se tiene en cuenta la posibilidad de que el siniestro pueda haber sido resultado de un acto deliberado y no de un accidente. Por lo que se refiere al siniestro del *Bow Jubail*, en un principio no se declaró un pasivo contingente debido a que no se había aceptado oficialmente que entrara en el ámbito del Fondo. Consideramos que debería declararse, ya que la posibilidad de que quedara enmarcado en el ámbito del Fondo no era remota. Ya se han modificado las cuentas a fin de incluir una declaración apropiada en relación con este siniestro. Hay dos siniestros, el del *Trident Star* y el del *Solar 1*, que entran en el ámbito del STOPIA, por lo cual es posible que el Fondo tenga que hacer pagos que serán reembolsados por el asegurador del propietario del buque. Se han hecho declaraciones a este efecto pero no se han cuantificado los posibles pagos. Las NICSP disponen que, siempre que sea posible, se cuantifiquen los pasivos contingentes. No consideramos que sea esta una omisión importante. Nos consta que ya se han declarado los pasivos contingentes en relación con todas las reclamaciones conocidas o probables contra los Fondos que todavía no se han aprobado y que por lo tanto representan un cálculo razonable de la responsabilidad máxima que pueda esperarse que paguen los Fondos con respecto a cada siniestro.

Página 35, sección 2

APÉNDICES

APÉNDICE I: RECOMENDACIONES PARA EL EJERCICIO ACTUAL

Leyenda: ■ Recomendación relacionada con una esfera de auditoría clave ■ Otras recomendaciones

ESFERA	OBSERVACIÓN E IMPLICACIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
Reconocimiento de las provisiones	Han surgido algunas cuestiones sobre la naturaleza del siniestro del *Agia Zoni II* y la forma en que se evalúan las provisiones. La funcionalidad de información sobre reclamaciones del sistema de tramitación de reclamaciones (CHS, por sus siglas en inglés) muestra pocos datos de cada reclamación, lo cual dificulta la identificación de las reclamaciones que se deberían considerar a efectos de provisión.	Se debería determinar si los siniestros presentan características fuera de lo normal, de manera que no sea adecuado aplicar a las provisiones un procedimiento convencional. Este enfoque debería tratarse en la reunión de planificación de la auditoría a fin de analizar distintas hipótesis y la probabilidad de que se materialicen, por un lado, y por otro lado, al ocurrir un siniestro. Se modificará el CHS de modo que los informes faciliten información adicional, como la fecha de la reclamación, la fecha de evaluación y la fecha de aprobación.	El principio de contabilidad de los FIDAC determina cuándo una provisión de indemnización se incluye en los estados financieros. Las evaluaciones de los expertos son la base de la aprobación de las reclamaciones, que depende de la Secretaría. Las evaluaciones de las reclamaciones por los expertos son examinadas por el Departamento de Reclamaciones con base en los criterios de admisibilidad de los Fondos. Es la Secretaría quien decide qué se ofrecerá a los reclamantes. Ha habido muchos casos en que ha sido necesario revaluar las evaluaciones de los expertos. Por tanto, el reconocimiento de una provisión de indemnización se basa en la aprobación de la reclamación por el Club P&I y el Fondo. Si no hay un Club P&I es el Fondo quien la aprueba. Ningún Club P&I ha intervenido en el proceso de aprobación de reclamaciones del siniestro del *Agia Zoni II*, por lo cual solamente el Fondo se ocupa de este procedimiento. Algunas de las reclamaciones de este siniestro han sido evaluadas provisionalmente por expertos, pero en el momento de preparación de los estados financieros y antes de su firma no han sido aprobadas por el Fondo, razón por la cual no se han incluido en la provisión. A juicio del Director, estas reclamaciones no deberían incluirse como una provisión. La inclusión de reclamaciones evaluadas llevaría a considerar subjetivamente cuáles reclamaciones se deberían incluir y posiblemente también a ajustar las provisiones anualmente y explicar los posibles ajustes. Esto podría dar como resultado una provisión excesiva o insuficiente y no ofrecería una representación precisa. Las reclamaciones y la posible responsabilidad futura derivadas de un siniestro se declaran en la nota sobre responsabilidad contingente, que en opinión del Director ofrece a las partes interesadas una representación más completa. El Director señala que no interviene un Club P&I y el Fondo paga indemnización desde un inicio. Tendría mucho gusto en examinar con el auditor externo en la reunión de planificación de la auditoría las posibles hipótesis y convenir en la adopción de un enfoque para el reconocimiento de las provisiones. El informe que figura en el sistema de tramitación de reclamaciones se ha modificado a fin de incluir más información para determinar las provisiones que han de incluirse. Además, se utilizó para determinar la provisión de indemnización de 2018 del siniestro del *Agia Zoni II*. En el viejo sistema de contenido web se incluyó un informe similar cuando se adoptaron las NICSP en 2010.

ESFERA	OBSERVACIÓN E IMPLICACIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
Cuentas genéricas en el sistema de tramitación de reclamaciones	Cuando sometimos a prueba los controles generales de los sistemas informáticos observamos que había cinco cuentas genéricas de usuarios en el CHS que fueron creadas para la prueba inicial de los sistemas. Nos han informado de que solo el Jefe de informática tiene acceso a estas cuentas. Una de las cuentas es capaz de crear otros usuarios y de cambiar los privilegios de acceso de los usuarios actuales. Las cuentas genéricas de usuarios podrían plantear el riesgo de que se utilicen para hacer cambios fraudulentos o con malas intenciones. Las cuentas son un medio para acceder a y editar datos confidenciales que en la actualidad no tienen propósitos prácticos. Con el tiempo se podría llegar a olvidar quién tiene acceso a las cuentas genéricas de usuarios.	Recomendamos que estas cuentas genéricas se supriman o inutilicen.	**APLICADA** Tras haberse tratado este tema con el auditor externo en la auditoría final, se ha procedido a aplicar esta recomendación. Hay una pista de auditoría de todas las cuentas creadas y borradas, así como de los cambios efectuados por cualquier titular de una cuenta. La lista de los titulares de las cuentas se revisa especialmente cuando se borran o añaden usuarios.

ESFERA	OBSERVACIÓN E IMPLICACIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
Autorización de propuestas de indemnización	Una vez evaluada una reclamación por un experto externo, un responsable de Reclamaciones decide si se aprueba o no. Con arreglo a la política de los Fondos, otro miembro del personal debe autorizar la propuesta que se hará al reclamante. Cuando intentamos confirmar la aplicación de este control, observamos que se había hecho una propuesta a un reclamante pero que no había pruebas de una segunda autorización. Entendemos que la reclamación se examinó con otros miembros de la Secretaría y que fue aprobada verbalmente antes de enviar la carta. Nos consta que se obtuvieron varias autorizaciones antes de pagar la reclamación. Existe el riesgo de que los Fondos puedan hacer un pago indebido a un reclamante si otro funcionario no revisa y autoriza las propuestas.	Recomendamos que todas las propuestas de indemnización sean revisadas y autorizadas por un segundo miembro de la Secretaría.	**APLICADA** De conformidad con el Reglamento interior de los FIDAC, el Director ha delegado en los responsables de Reclamaciones y en la jefa de ese departamento la autoridad para la aprobación de las reclamaciones. Es costumbre organizar discusiones en el Departamento de Reclamaciones antes de que se aprueben las reclamaciones. Lo habitual ahora es que, no solo en los casos en que se exceda el límite de la aprobación de los miembros del personal, la propuesta se examine con la jefa de Reclamaciones/el Director antes de hacer una propuesta al reclamante. Con el fin de perfeccionar y demostrar el procedimiento de trabajo de la aprobación de las reclamaciones, ahora son autorizadas por un segundo miembro del personal.

APÉNDICE II: AVANCES EN LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

A continuación damos cuenta de los avances realizados por los Fondos en la aplicación de las recomendaciones que formulamos el año anterior. No hemos formulado ninguna recomendación en relación con el ejercicio actual.

RECOMENDACIÓN (DE BDO)	ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTOR	OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO
Principio contable para movimientos en las provisiones (incluidas transacciones en moneda extranjera) La Secretaría es objeto en este momento de un examen de sus sistemas y procedimientos contables con el fin de actualizar o sustituir su software de contabilidad. Como parte de este examen, recomendamos que la administración considere la necesidad de especificar una funcionalidad para dar cuenta en tiempo real en el sistema contable de los movimientos de provisiones y de las ganancias y pérdidas por fluctuaciones de las divisas. Esto reducirá considerablemente el grado de esfuerzo manual que requiere la contabilidad de estas complejas esferas.	Moore Stephens prestó servicios de asesoramiento durante el tercer trimestre de 2018 para facilitar el uso de los procesos de mapeo empresariales e identificar las necesidades de los sistemas, que a continuación se priorizaron en términos de su importancia y urgencia. Moore Stephens formuló recomendaciones acerca del tipo de sistema que satisfaría las necesidades de los FIDAC y escogió posibles proveedores para el suministro e implantación del sistema. Tras recibirse las ofertas de los posibles proveedores, recomendó el proveedor idóneo en el primer trimestre de 2019. La Secretaría participó en el proceso de selección del proveedor. Teniendo en cuenta varios factores, entre ellos la preparación de cuentas y la gestión de los contribuyentes, se indicó que una plataforma de recursos empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) sería el software idóneo para instalar en una sola plataforma con vínculos ininterrumpidos la base de datos de gestión de los contribuyentes y el sistema contable (para múltiples Fondos de Reclamación Importantes). La Secretaría ha contratado a un proveedor para que implante el nuevo sistema ERP, que se prevé que comenzará a funcionar al final de 2019.	**En curso** Continuaremos examinando el avance de la implantación del sistema como parte de la auditoría de las cuentas de 2019.

APÉNDICE II: AVANCES EN LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

A continuación damos cuenta de los avances realizados por los Fondos en la aplicación de recomendaciones formuladas por los auditores anteriores.

RECOMENDACIÓN (DEL AUDITOR ANTERIOR)	ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTOR	OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO
Recomendación 7 La Secretaría debería hacer una evaluación formal del establecimiento de un programa pequeño, centrado en los riesgos, de auditoría interna que sería objeto de una revisión independiente y objetiva por el Órgano de Auditoría.	**APLICADA** Se procuró la colaboración de los auditores externos para ayudar a configurar el posible alcance y el enfoque de los riesgos de la función de auditoría interna de los Fondos. Se designó a una firma externa, Moore Stephens, que asumió el encargo asignado y desarrolló una labor inicial prioritaria centrada en la seguridad cibernética. En febrero de 2019 el auditor externo, BDO LLP, adquirió las oficinas de Moore Stephens, que había sido designado para efectuar el trabajo de auditoría interna. Con el fin de evitar un conflicto de intereses hipotético, Moore Stephens renunció a su contrato. Posteriormente, la Secretaría contrató a Mazars para que se encargara del trabajo de auditoría interna.	**APLICADA**

PARA MÁS INFORMACIÓN:

DAVID EAGLES
Jefe de contrataciones

Tel.: +44 (0)1473 320728
Email: david.eagles@bdo.co.uk

FRANCESCA PALMER
Gerente

Tel.: +44 (0)1473 320739
Email: francesca.palmer@bdo.co.uk

Las cuestiones planteadas en nuestro informe preparadas en relación con la auditoría son las que consideramos que debemos señalar a la atención de la Organización. No tienen como fin ser un registro completo de todas las cuestiones que surjan. No aceptamos responsabilidad ante ninguna tercera parte.

BDO LLP es una empresa corporativa registrada de conformidad con la ley Limited Liability Partnership Act 2000 y miembro en el Reino Unido de BDO International. BDO Northern Ireland, una sociedad separada, funciona mediante un acuerdo de licencia. BDO LLP y BDO Northern Ireland están autorizadas y regidas separadamente por la Financial Conduct Authority para efectuar actividades de inversión.

Copyright ©2019 BDO LLP. Todos los derechos reservados.

www.bdo.co.uk

SECCIÓN 3

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones realizadas durante el ejercicio han sido debidamente registradas en los registros contables, y que dichas transacciones, así como los estados financieros adjuntos, numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2018.

[firmado]
José Maura
Director

[firmado]
Ranjit S P Pillai
Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración

24 de junio de 2019

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO I
Situación financiera
al 31 de diciembre de 2018

		2018	*2017*
	Nota	£	*£*
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	108 830 949	*99 424 123*
Contribuciones por cobrar	3 y 5	229 608	*299 612*
Otras sumas por cobrar	4 y 5	526 807	*523 767*
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente)	14	1 189 224	*1 012 968*
Total activos corrientes		**110 776 588**	***101 260 470***
Activos no corrientes			
Suma adeudada por el Fondo SNP	6	378 752	*353 028*
Propiedades, planta y equipo	7	38 939	*65 950*
Activos intangibles	8	–	*3 332*
Total activos no corrientes		**417 691**	***422 310***
TOTAL DE LOS ACTIVOS		**111 194 279**	***101 682 780***
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	9	533 468	*1 220 530*
Provisión por concepto de indemnización	10	63 270 343	*43 995 350*
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	11	208 424	*187 202*
Contribuciones pagadas con antelación	12	592 339	*900 953*
Cuenta de los contribuyentes	13	208 341	*480 022*
Total pasivos corrientes		**64 812 915**	***46 784 057***
Pasivos no corrientes			
Fondo de Previsión del personal	14	6 118 150	*5 556 633*
Provisión de beneficios a los empleados (a largo plazo)	11	361 377	*372 697*
Total pasivos no corrientes		**6 479 527**	***5 929 330***
TOTAL DE LOS PASIVOS		**71 292 442**	**52 713 387**
ACTIVOS NETOS		**39 901 837**	***48 969 393***
SALDOS		**31/12/2018**	***31/12/2017***
Fondo General		16 069 176	*21 704 555*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*		995 274	*1 500 214*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*		5 327 564	*23 374 492*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Volgoneft 139*		3 716 864	*3 725 001*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*		(1 313 257)	*(1 334 869)*
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*		18 211 370	–
Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*		(3 105 154)	–
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)	**15**	**39 901 837**	***48 969 393***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 49 a 82.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO II
Rendimiento financiero
correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

		2018	*2017*
	Nota	£	*£*
INGRESOS			
Contribuciones	17	27 075 571	*17 282 921*
Contribuciones en especie	18	206 400	*206 400*
Intereses sobre inversiones		872 488	*795 051*
Otros ingresos	19	159 405	*58 793*
Total de ingresos		**28 313 864**	***18 343 165***
GASTOS			
Reclamaciones de indemnización	20	31 314 655	*29 673 076*
Gastos relacionados con reclamaciones	21	2 655 260	*2 835 538*
Costes de personal		2 913 209	*2 912 578*
Otros costes administrativos	22	1 453 140	*1 561 677*
Divisas (ganancias)/pérdidas	24	(950 482)	*(319 884)*
Importes que se suman a la provisión de contribuciones e intereses, menos importes recibidos	5	(4 362)	*86 630*
Total de gastos		**37 381 420**	***36 749 615***
(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		**(9 067 556)**	***(18 406 450)***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 49 a 82.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO III
Cambios en los activos netos
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

		Superávits acumulados/saldos de los fondos							
	Nota	£							
		Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Volgoneft 139*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	Total
Total de los activos netos al 31 de diciembre de 2016		**17 446 504**	**26 063 584**	**27 796 868**	**3 411 470**	**(7 342 583)**			**67 375 843**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	25	4 258 051	(24 563 370)	(4 422 376)	313 531	6 007 714			(18 406 450)
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2017	**25**	**21 704 555**	**1 500 214**	**23 374 492**	**3 725 001**	**(1 334 869)**	**–**	**–**	**48 969 393**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018	25	(5 635 379)	(504 940)	(18 046 928)	(8 137)	21 612	18 211 370	(3 105 154)	(9 067 556)
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2018	**25**	**16 069 176**	**995 274**	**5 327 564**	**3 716 864**	**(1 313 257)**	**18 211 370**	**(3 105 154)**	**39 901 837**

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 49 a 82.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO IV

Flujos de efectivo
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

		2018	*2017*
	Nota	£	*£*
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES OPERACIONALES			
Superávit / (déficit) del ejercicio		(9 067 556)	*(18 406 449)*
Ajuste por:			
Intereses sobre inversiones[1]		(872 488)	*(795 051)*
(Ganancias)/pérdidas no realizadas de divisas		(1 019 060)	*(1 195 190)*
Depreciación y amortización	7 y 8	35 716	*50 377*
		(10 923 388)	***(20 346 313)***
(Aumento)/disminución de sumas por cobrar	3, 4, 5, 6 y 14	(134 725)	*245 267*
Aumento/(disminución) de sumas por pagar y obligaciones devengadas	9 y 13	(960 230)	*120 053*
Aumento/(disminución) de las provisiones	10 y 11	18 643 715	*(20 591 228)*
Aumento/(disminución) del Fondo de Previsión (menor interés)	14	393 591	*340 999*
Aumento/(disminución) de las contribuciones pagadas con antelación	12	(308 615)	*(283 319)*
Flujo de efectivo neto procedente de actividades operacionales		**6 710 348**	***(40 514 541)***
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Intereses devengados[2]		1 041 901	*963 139*
Aumento de propiedades, planta y equipo	7	(5 373)	*(9 090)*
Aumento de activos intangibles		–	–
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión		***1 036 528***	***954 049***
(Disminución neta)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		***7 746 876***	***(39 560 492)***
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		*99 424 123*	*137 364 300*
(Ganancias)/pérdidas en efectivo y equivalentes al efectivo		*1 659 950*	*1 620 315*
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2	***108 830 949***	***99 424 123***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 49 a 82.

[1] Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General y de los FRI.

[2] Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General, los FRI, el Fondo de Previsión del personal y los saldos a favor en las cuentas de los contribuyentes.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 – ESTADO FINANCIERO V
FONDO GENERAL – GASTOS DE LA SECRETARÍA COMÚN – Comparación de los importes presupuestados y realizados
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

	CATEGORÍA DE LOS GASTOS	NOTA	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS		REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO		SALDO DE LAS ASIGNACIONES	
			2018	*2017*	2018	*2017*	2018	*2017*	2018	*2017*
			£	*£*	£	*£*	£	*£*	£	*£*
I	PERSONAL									
a	Sueldos		2 160 678	*2 172 425*	2 160 678	*2 172 425*	2 028 664	*1 998 058*	132 014	*174 367*
b	Cese en el servicio y contratación		40 000	*80 000*	40 000	*80 000*	3 298	*46 913*	36 702	*33 087*
c	Beneficios, prestaciones y formación del personal		931 030	*779 885*	931 030	*779 885*	851 347	*810 447*	79 683	*(30 562)*
d	Plan de premios al mérito profesional		20 000	*20 000*	20 000	*20 000*	9 250	*14 000*	10 750	*6 000*
			3 151 708	***3 052 310***	**3 151 708**	***3 052 310***	**2 892 559**	***2 869 418***	**259 149**	***182 892***
II	SERVICIOS GENERALES									
a	Espacio de oficina		185 100	*188 600*	161 511	*188 600*	161 511	*184 597*	–	*4 003*
b	Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)		242 500	*277 560*	254 005	*277 560*	254 005	*260 055*	–	*17 505*
c	Mobiliario y otro equipo de oficina		21 100	*10 800*	21 100	*10 800*	14 715	*16 918*	6 385	*(6 118)*
d	Artículos de papelería y suministros de oficina		10 000	*10 000*	10 000	*10 000*	6 863	*8 608*	3 137	*1 392*
e	Comunicaciones (servicio de mensajería, telefonía y franqueo)		32 000	*35 000*	22 705	*35 000*	22 182	*20 523*	523	*14 477*
f	Otros suministros y servicios		21 000	*18 500*	21 000	*18 500*	20 700	*21 141*	300	*(2 641)*
g	Representación (atenciones sociales)		20 000	*20 000*	24 315	*20 000*	24 315	*18 825*	–	*1 175*
h	Información pública		118 000	*110 000*	135 063	*110 000*	135 063	*81 818*	–	*28 182*
			649 700	***670 460***	**649 700**	***670 460***	**639 355**	***612 485***	**10 345**	***57 975***
III	REUNIONES		**110 000**	***128 846***	**110 000**	***128 846***	**98 569**	***128 846***	**11 431**	**–**
IV	VIAJES – Conferencias, seminarios y misiones		**150 000**	***111 603***	**150 000**	***111 603***	**100 249**	***111 603***	**49 751**	**–**
V	GASTOS VARIOS									
a	Honorarios de los consultores		150 000	*150 000*	150 000	*150 000*	73 984	*55 314*	76 016	*94 686*
b	Órgano de Auditoría		187 800	*180 000*	187 800	*180 000*	184 635	*187 148*	3 165	*(7 148)*
c	Órgano Asesor de Inversiones		77 225	*73 750*	77 225	*73 750*	76 405	*73 681*	820	*68*
			415 025	***403 750***	**415 025**	***403 750***	**335 024**	***316 143***	**80 001**	***87 606***
VI	GASTOS IMPREVISTOS		**60 000**	***29 551***	**60 000**	***29 551***	**–**	**–**	**60 000**	***29 551***
TOTAL I–VI (excluidos los honorarios de auditoría externa)			**4 536 433**	***4 396 520***	**4 536 433**	***4 396 520***	**4 065 757**	***4 038 495***	**470 676**	***358 024***
VII	**HONORARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA (Fondo de 1992)**		**43 200**	***43 200***	**43 200**	***43 200***	**43 200**	***43 200***	**–**	**–**
TOTAL DE LOS GASTOS I-VII		23	**4 579 633**	***4 439 720***	**4 579 633**	***4 439 720***	**4 108 957**	***4 081 695***	**470 676**	***358 024***

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 49 a 82.

Nota 1 – Principios contables

1.1 Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento financiero del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

1.2 En 2018 no se han publicado nuevas NICSP ni se han introducido cambios en las existentes que puedan afectar a la preparación de los estados financieros de 2018. No se han registrado cambios en el funcionamiento de los Fondos que puedan requerir la enmienda de las normas contables aplicables.

1.3 A continuación se exponen los principios contables más importantes que se han utilizado para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros (párrafos 1.4 a 1.18).

1.4 Principios básicos utilizados

1.4.1 Los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado conforme a la base contable de devengo, de acuerdo con las NICSP, utilizando la práctica contable basada en los costes de años anteriores.

1.4.2 De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo de 1992:

a) el ejercicio económico es el año civil; y
b) la moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es la libra esterlina.

1.4.3 La preparación de los estados financieros requiere que la administración formule valoraciones, estimaciones y supuestos que afectan a las sumas notificadas como activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera y las sumas notificadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, estas últimas podrían diferir de los resultados reales.

1.4.4 La administración ha hecho las siguientes valoraciones en el proceso de aplicación de los principios contables del Fondo de 1992:

a) el estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto; y
b) los gastos por concepto de bienes y servicios están exentos de impuestos.

1.4.5 La administración ha efectuado estimaciones para los siguientes conceptos, que ejercen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

a) provisión por concepto de indemnización; y
b) provisión de beneficios a los empleados.

1.5 Contabilidad de los fondos e información financiera por segmentos

1.5.1 Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio muestran la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo de 1992. Un fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.

1.5.2 El Fondo de 1992 clasifica sus actividades de financiación por segmentos, tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes (FRI), según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero. Los saldos de los fondos representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

1.5.3 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro (párrafo 1 c) i) del artículo 7 del Reglamento financiero) convertida al tipo de cambio aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones se mantiene dentro del Fondo General.

1.5.4 Se establecen distintos FRI para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones de DEG (párrafo 2 d) del artículo 7 del Reglamento financiero).

Préstamos entre fondos

1.5.5 El interés sobre todo préstamo efectuado entre el Fondo General y los FRI se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

1.6 Ingresos

Contribuciones

1.6.1 Los ingresos provenientes de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por la Asamblea como adeudadas en el ejercicio económico. Estos ingresos se reconocen solamente después de que las contribuciones han sido facturadas sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución notificados por los Estados Miembros.

1.6.2 En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes sobre hidrocarburos recibidos con retraso o enmendados, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

Intereses sobre inversiones

1.6.3 Los ingresos por intereses sobre depósitos se devengan con arreglo a un criterio temporal y con referencia al principal invertido y al tipo de interés efectivo aplicable de acuerdo con el método lineal a lo largo del periodo de la inversión.

1.6.4 Los intereses devengados sobre las inversiones en activos realizadas en otras monedas que no sean la libra esterlina se convierten en libras esterlinas al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

Intereses sobre contribuciones vencidas

1.6.5 Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados sobre todas las contribuciones vencidas al final del periodo sobre el que se informa. No se cobran intereses sobre los intereses atrasados.

Intereses por los préstamos al Fondo SNP

1.6.6 El interés sobre todo préstamo concedido al Fondo SNP se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

1.7 Gastos

Transacciones en monedas extranjeras

1.7.1 De conformidad con la regla 10.4 a) del Reglamento financiero, el capital del Fondo de 1992 se mantendrá en libras esterlinas o, si el Director lo considera apropiado, en otras monedas para hacer frente a reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones.

1.7.2 Los pagos de reclamaciones de indemnización, gastos relacionados con reclamaciones y gastos de administración efectuados en monedas extranjeras se convierten en libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción.

1.7.3 Como parte de la estrategia de cobertura se compran monedas extranjeras con libras esterlinas que se invierten y utilizan para pagar reclamaciones de indemnización. Estos pagos se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción publicado en el diario londinense Financial Times (los tipos de cambio se calculan con arreglo a los tipos de cambio al contado de WM/Reuters y Morningstar).

Gastos administrativos de la Secretaría común

1.7.4 Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común los financia el Fondo de 1992, a excepción de los honorarios del auditor externo correspondientes al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario, que los sufraga el respectivo Fondo. El Fondo de 1992 recibe una comisión de administración fija determinada por los órganos rectores para los costes administrativos de la Secretaría común para el periodo sobre el que se informa respecto al dedicado a la labor del Fondo Complementario.

Arrendamientos

1.7.5 Los gastos realizados en relación con un arrendamiento operativo, en el que el arrendador mantiene una importante proporción de riesgos y beneficios inherentes a la posesión de la propiedad, se cargan aplicando el método lineal durante el periodo de arriendo.

1.8 Reembolsos en virtud del STOPIA 2006

Respecto a los siniestros cubiertos por el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006, los reembolsos pendientes del asegurador del propietario del buque (club de Protección e Indemnización (club P&I)) por pagos de indemnización efectuados por el Fondo de 1992 se presentan como ingresos y los correspondientes costes como gastos de las reclamaciones de indemnización.

1.9 Diferencias de los tipos de cambio

Para la conversión de todas las partidas monetarias mantenidas al final del periodo sobre el que se informa en monedas distintas de la libra esterlina, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a varias monedas vigente el último día bancario del ejercicio económico, publicado en el *Financial Times* (los tipos de cambio se calculan con arreglo a los tipos de cambio al contado de WM/Reuters y Morningstar).

1.10 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

1.11 Instrumentos financieros

1.11.1 Los instrumentos financieros mantenidos en libras esterlinas hasta su vencimiento y cuyos intereses también se reciben en libras esterlinas se han considerado depósitos a plazo normal al final del ejercicio; como tales, se asientan al valor de la inversión realizada (coste histórico) y los intereses producidos se consideran intereses devengados de manera normal.

1.11.2 Las cuantías abonadas a las instituciones financieras o recibidas de éstas con respecto a los instrumentos de cobertura se consideran, respectivamente, "Costes financieros del instrumento de cobertura" o "Ingresos del instrumento de cobertura".

1.12 Inventarios

1.12.1 El coste de las publicaciones hasta la fase de distribución incluye los gastos de traducción y de impresión. Las publicaciones se distribuyen gratuitamente. Los costes de las publicaciones se cargan como gasto en el año en que se cubren.

1.12.2 Ningún valor de inventario se arrastra al ejercicio siguiente puesto que el coste de las existencias al final del año no tiene un valor material.

1.13 Propiedades, planta y equipo

Los bienes adquiridos que excedan de un valor umbral acordado, actualmente £500, se capitalizan en su coste conforme al párrafo 4 del artículo 11 del Reglamento financiero. El coste de todos los activos adquiridos que no superan dicho umbral se contabiliza inmediatamente como gasto. Un activo se capitaliza en su coste y se deprecia hasta su valor residual estimado a lo largo de su vida económica útil empleando el método lineal. El coste de un activo incluye el precio de adquisición y los gastos de envío e instalación. La depreciación se consigna anualmente, con un cargo pleno mensual en el mes de adquisición y sin cargo en el mes de enajenación.

Tipo de activo	Vida útil
Equipo de informática	3 a 5 años
Instalaciones fijas y accesorios de oficina	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

1.14 Activos intangibles

El software informático adquirido se capitaliza en su coste y se amortiza a lo largo de su vida útil hasta un máximo de cinco años aplicando el método lineal. Un activo intangible se reconoce cuando es identificable y ofrece beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se pueden medir de forma fiable y porque su acceso se encuentra totalmente bajo el control del Fondo. Los costes operacionales y de investigación internos se cargan a cuenta. Los costes relacionados con el mantenimiento de los programas de software se reconocen como gastos cuando se cubren.

1.15 Provisiones y pasivo contingente

1.15.1 Se establecen provisiones para pasivos y cargos futuros en los casos en que el Fondo de 1992 tenga una obligación jurídica o implícita vigente como resultado de acontecimientos pasados y pueda ser necesario que la liquide.

1.15.2 Otros compromisos, que no satisfacen los criterios de reconocimiento de los pasivos, se revelan en las notas a los estados financieros como pasivo contingente cuando su existencia es confirmada solo por la ocurrencia –o en su caso por la no ocurrencia– de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1992.

Provisión por concepto de indemnización

1.15.3 Se establece una provisión para todas las reclamaciones aprobadas por el club P&I pertinente y por el Fondo de 1992, pero que no han sido pagadas todavía, en la cuantía aprobada por el Fondo de 1992 que refleje el cálculo más aproximado posible de la administración en ese momento. Se establece también una provisión para todas las reclamaciones importantes aprobadas entre el final del año y la fecha en que se aprueben los estados financieros para cubrir las reclamaciones existentes al final del año. Cuando las reclamaciones aprobadas se han prorrateado debido a la incertidumbre de que los fondos sean suficientes para permitir nuevos pagos, no se establece provisión alguna por tales reclamaciones por encima del nivel de la prorrata, sino que el máximo de la cuantía se inscribe por separado en los estados financieros como pasivo contingente.

Provisión de beneficios a los empleados

1.15.4 Se han dispuesto los siguientes beneficios a los empleados:

- beneficios a corto plazo, cuyo pago debe efectuarse íntegramente en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- beneficios a largo plazo, que no se prevé pagar dentro de los 12 meses siguientes.

1.15.5 En particular, los beneficios son los siguientes:

- provisión para vacaciones anuales acumuladas: provisión clasificada como provisión a corto plazo efectuada anualmente basándose en los días de vacaciones no tomados; los cambios que se producen en la provisión desde el comienzo del año se cargan como gastos o se transfieren al ejercicio económico en curso; y
- provisión para gastos por cese en el servicio: en virtud del Estatuto y Reglamento del personal, algunos miembros del personal tendrán derecho a determinados beneficios al momento de cesar en el servicio, que consisten en una prima única de repatriación, sus gastos de viaje y los de los familiares reconocidos como personas a cargo y el envío de sus efectos personales. Los gastos por cese en el servicio se prevén con arreglo al cálculo más aproximado posible que formule la administración.

Pasivo contingente

1.15.6 Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones de indemnización conocidas o probables contra el Fondo de 1992. Puede ser que no todas estas reclamaciones necesariamente se lleven a término o se aprueben. En el caso de los honorarios (costes relacionados con reclamaciones), se calculan solamente para el ejercicio siguiente debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar acuerdos extrajudiciales. En virtud del Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones recaudadas por la Asamblea.

1.16 <u>Cuenta de los contribuyentes</u>

Los pagos netos en exceso efectuados por los contribuyentes y el reembolso de las contribuciones de acuerdo con la decisión de la Asamblea se mantienen en la Cuenta de los contribuyentes. Según lo estipulado en el párrafo 9 del artículo 3 del Reglamento interior, todo saldo a favor en la cuenta de un contribuyente devengará intereses, que se suman al saldo acreedor cada año cuando las contribuciones se vuelven pagaderas o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

1.17 Fondo de Previsión del personal

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la regla VIII del Reglamento del personal, el Fondo de Previsión del personal representa el saldo de las cuentas de los miembros del personal compuesto por las contribuciones al Fondo de Previsión aportadas por ellos y el Fondo de 1992, los retiros y los pagos de préstamos para vivienda e intereses devengados sobre la inversión del activo del Fondo de Previsión.

1.18 Información presupuestaria

1.18.1 La Asamblea aprueba el presupuesto, que incluye partidas presupuestadas de costes de administración de la Secretaría y activos fijos. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por la Asamblea mediante la autorización de transferencias dentro de los capítulos del presupuesto, por cuantías superiores a los límites fijados por medio de la autorización delegada contemplada en el Reglamento financiero, o mediante la aprobación de presupuestos suplementarios.

1.18.2 En el estado financiero V (comparación de los importes presupuestados y realizados) se compara el presupuesto final con los importes realizados calculados con el mismo método (base de efectivo modificado) aplicado a los importes presupuestarios correspondientes. Como las bases utilizadas para preparar el presupuesto y los estados financieros difieren, en la Nota 23 se presenta una conciliación entre las cuantías que figuran en el estado financiero V y el estado financiero II (rendimiento financiero).

Nota 2 – Activos y pasivos

Efectivo y equivalentes al efectivo

2.1 El efectivo y el equivalente al efectivo incluidos en el estado financiero IV (flujos de efectivo) y el estado financiero I (situación financiera) comprenden las siguientes sumas:

	2018 £	*2017* *£*
Efectivo en caja y saldos en bancos	54 990 130	*40 946 283*
Depósitos a plazo	53 840 819	*58 477 840*
Total	**108 830 949**	***99 424 123***

2.2 El efectivo se invierte en depósitos a plazo de hasta un año, pero puede estar disponible rápidamente sin que ello afecte significativamente a los intereses sobre el depósito. No se efectúan inversiones a largo plazo en bonos o acciones.

2.3 El 31 de diciembre de 2018 el efectivo y los depósitos a plazo en libras esterlinas sumaban £43 445 296, de los cuales £38 308 029 correspondían al Fondo de 1992. Además, el Fondo de Previsión tenía depósitos por la suma de £4 928 926 y la Cuenta de los contribuyentes por la suma de £208 341.

2.4 Se mantuvieron las siguientes cuantías en divisas (£65 385 653):

Divisa	Siniestro	Cuantía en otra divisa	Convertida al 31 de diciembre de 2018
Euro	Fondo General	EUR 190 114	£170 643
Euro	FRI del *Prestige*	EUR 28 035 070	£25 163 872

Divisa	Siniestro	Cuantía en otra divisa	Convertida al 31 de diciembre de 2018
Euro	FRI del *Agia Zoni II*	EUR 8 278 650	£7 430 796
Dólar de los EE. UU.	Fondo General	USD 6 761 827	£5 309 223
Dólar de los EE. UU.	FRI del *Hebei Spirit*	USD 13 124 752	£10 305 239
Won coreano	FRI del *Hebei Spirit*	KRW 24 166 532 142	£17 005 805
Rublo ruso	FRI del *Volgoneft 139*	RUB 6 609	£75
		Total	**£65 385 653**

Nota 3 – Contribuciones por cobrar

3.1 A continuación se presenta la situación en cuanto a contribuciones pendientes de recaudaciones anteriores y contribuciones de 2017 adeudadas en 2018.

Estado	Fondo General £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Volgoneft 139* £	FRI del *Alfa I* £	FRI del *Agia Zoni II* £	**2018 Total contrib. por cobrar £**	***2017 Total contrib. por cobrar £***
Angola						**–**	*29 392*
Côte d'Ivoire					41 321	**41 321**	*20 683*
Croacia						**–**	*1 792*
Dinamarca	1 694			2 430		**4 124**	*4 124*
Djibouti	2 010				2 819	**4 829**	*1 847*
Francia	10 234					**10 234**	*10 986*
Alemania						**–**	*789*
Ghana	10 599	52 110	4 880	5 305	16 680	**89 574**	*71 932*
Kenya						**–**	*121 421*
Malasia	32 491			19 557	38 359	**90 407**	*48 278*
Mauritania	2 132					**2 132**	*2 133*
Marruecos	28 445			21 383		**49 828**	*49 828*
Panamá				1 294		**1 294**	*1 294*
Federación de Rusia	14 676			31 720		**46 396**	*46 396*
Túnez				52		**52**	*52*
Reino Unido	36 129			30 408		**66 537**	*70 147*
Subtotal	**138 410**	**52 110**	**4 880**	**112 149**	**99 179**	**406 728**	***481 094***
Provisión	(91 179)			(85 941)		**(177 120)**	*(181 482)*
Total	**47 231**	**52 110**	**4 880**	**26 208**	**99 179**	**229 608**	***299 612***

3.2 Las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5.

Nota 4 – Otras sumas por cobrar

4.1 En el cuadro siguiente figuran otras sumas por cobrar.

	2018 £	*2017* *£*
Impuestos reembolsables	181 754	*80 891*
Intereses devengados sobre inversiones	124 428	*70 659*
Intereses devengados sobre contribuciones vencidas	45 178	*32 672*
Pagos anticipados	79 273	*87 968*
Anticipos al personal	17 639	*21 410*
Ingresos devengados	17 153	*22 753*
Varios por cobrar	37 341	*1 014*
Suma por cobrar de parte del Gobierno británico	–	*206 400*
Fondo Complementario	24 041	–
Total	**526 807**	***523 767***

4.2 Los impuestos reembolsables son el impuesto sobre el valor añadido (IVA), la tasa de aeropuertos y la tasa del cambio climático que debe reembolsar el Gobierno del Reino Unido y el IVA que deben reembolsar los Gobiernos de Francia y España, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio del Fondo de 1992.

4.3 Los intereses devengados sobre contribuciones adeudadas al 31 de diciembre de 2018 ascendían a £72 720. Se ha establecido una provisión de £27 542 para los intereses sobre contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5. La cuantía neta de estas sumas (£45 178) se incluye en "Otras sumas por cobrar".

4.4 Los pagos anticipados son pagos de bienes y servicios efectuados antes de su entrega o prestación.

4.5 Los anticipos al personal se refieren a los abonos de transporte y las suscripciones al plan de seguro médico.

4.6 Los ingresos devengados son las cuantías que deben reembolsar los clubes P&I por costes comunes desembolsados en relación con los siniestros del *Prestige* y el *Hebei Spirit.*

Nota 5 – Provisión para contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas

5.1 Como se indica en la Nota 3, las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones. El total de la provisión, de £204 662, consiste en £177 120 en concepto de contribuciones y en £27 542 en concepto de intereses sobre contribuciones vencidas. Dos contribuyentes de la Federación de Rusia adeudan un total de £54 025, mientras que otros cuatro contribuyentes que se encuentran en proceso de liquidación adeudan un total de £150 637.

5.1.1 En el cuadro siguiente figura un resumen de los movimientos registrados en las dos provisiones.

Provisión	Contribuciones vencidas	Intereses sobre contribuciones vencidas	Total
	£	£	£
Saldo inicial al 01/01/2018	181 482	24 121	205 603
Cuantías añadidas a la provisión para contribuciones e intereses, menos cuantías recibidas (estado financiero II)	(4 362)	3 421	(941)
Saldo final al 31/12/2018	**177** 120	**27 542**	**204 662**

5.1.2 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos registrados en la provisión para las contribuciones y en la provisión para los intereses sobre las contribuciones y los respectivos contribuyentes.

Contribuyente	Contribuyentes de la Federación de Rusia	Petroplus (Reino Unido y Francia)	O W Bunker (Dinamarca)	SAMIR (Marruecos)	TOTAL
	£	£	£	£	£
Contribuciones					
Saldo inicial al 01/01/2018	46 396	81 134	4 124	49 828	**181 482**
Contribuciones recibidas, 2018	–	(4 362)	–	–	**(4 362)**
Provisión total para contribuciones, 31/12/2018	**46 396**	**76 772**	**4 124**	**49 828**	**177 120**
Intereses sobre contribuciones					
Saldo inicial al 01/01/2018	6 488	–	–	17 633	**24 121**
Intereses previstos, 2018	1 141	–	–	2 280	**3 421**
Provisión total para intereses sobre contribuciones, 31/12/2018	**7 629**	**–**	**–**	**19 913**	**27 542**
Provisión total para contribuciones e intereses, 31/12/2018	**54 025**	**76 772**	**4 124**	**69 741**	**204 662**

Contribuyentes de la Federación de Rusia

5.2 La provisión incluye contribuciones e intereses sobre las contribuciones vencidas adeudados por dos contribuyentes de la Federación de Rusia. Sobre la base de la decisión adoptada por la Asamblea en su sesión de octubre de 2016, la Secretaría ha continuado tratando este asunto con las autoridades de la Federación de Rusia con el fin de recuperar las contribuciones. No se ha iniciado una acción judicial contra estos contribuyentes.

Contribuyentes en liquidación/quiebra

5.3 En 2018 se recibió un dividendo provisional de £4 362 de la compañía Petroplus radicada en Suiza por hidrocarburos recibidos en Francia. En su sesión de octubre de 2014 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió que una vez recibido de los liquidadores el pago del arreglo final se debería anular cualquier saldo adeudado por dos contribuyentes en el Reino Unido y Suiza (véase el documento IOPC/OCT14/11/1, párrafo 5.2.17).

Nota 6 – Suma adeudada por el Fondo SNP

6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo los preparativos necesarios para la constitución del Fondo SNP, tal como había solicitado la Conferencia internacional sobre SNP (véase el documento 92FUND/A.1/34, párrafos 33.1.1 a 33.1.3), sobre la base de que todos los gastos cubiertos serían reembolsados por el Fondo SNP cuando se estableciera. A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.

6.2 El Fondo SNP se constituirá cuando el Convenio SNP entre en vigor, 18 meses después de la ratificación por 12 Estados que satisfagan las condiciones estipuladas en el Protocolo SNP. Ocho Estados (Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Noruega Países Bajos y Turquía) han firmado el Protocolo SNP de 2010, a reserva de ratificación. Al 31 de diciembre de 2018 cuatro Estados (Canadá, Dinamarca, Noruega y Turquía) habían depositado instrumentos de ratificación del Protocolo o de adhesión al mismo.

6.3 El Fondo SNP adeuda la suma de £378 752 *(2017: £353 028),* incluidos intereses a la fecha de £40 862. El Director considera que el avance realizado en cuanto al establecimiento del Convenio sustenta las expectativas de reembolso de esa suma.

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

En el cuadro siguiente se muestra un desglose de los activos fijos por tipo y una conciliación de las adiciones y la depreciación durante el año.

	Equipo de informática	Instalaciones fijas y accesorios de oficina	Equipo de telecomunicaciones	Total
	£	£	£	£
Coste				
Saldo inicial al 01/01/2018	189 814	38 017	25 459	253 290
Adiciones	3 948	1 425	–	5 373
Enajenación	–	–	–	–
Saldo final al 31/12/2018	193 762	39 442	25 459	258 663
Depreciación				
Depreciación acumulada al 01/01/2018	151 405	14 720	21 215	187 340
Depreciación por enajenación	–	–	–	–
Cargo por depreciación para el ejercicio	21 476	6 664	4 244	32 384
Saldo final al 31/12/2018	172 881	21 384	25 459	219 724

	Equipo de informática	Instalaciones fijas y accesorios de oficina	Equipo de telecomunicaciones	Total
Valor en libros neto				
Saldo inicial al 01/01/2018	38 409	23 297	4 244	65 950
Saldo final al 31/12/2018	20 881	18 058	–	38 939

Nota 8 – Activos intangibles

En el cuadro siguiente se muestra la amortización, ya totalmente completada, del software adquirido durante el año.

	Software adquirido
	£
Coste	
Saldo inicial al 01/01/2018	57 870
Adiciones	–
Enajenación	–
Saldo final al 31/12/2018	57 870
Amortización	
Cargo por amortización acumulada al 01/01/2018	54 538
Cargo por amortización sobre enajenación	–
Cargo por amortización para el ejercicio	3 332
Saldo final al 31/12/2018	57 870
Valor en libros neto	
Saldo inicial al 01/01/2018	3 332
Saldo final al 31/12/2018	–

Nota 9 – Sumas por pagar y obligaciones devengadas

En el cuadro siguiente se muestran los movimientos de las sumas por pagar y de las obligaciones devengadas en 2018.

	2018	*2017*
	£	£
Sumas por pagar por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	208 808	*654 985*
Obligaciones devengadas por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	324 660	*565 545*
Total	**533 468**	***1 220 530***

Nota 10 – Provisión por concepto de indemnización

10.1 Se ha establecido una provisión para todas las reclamaciones de indemnización como se indica más abajo.

10.1.1 En el cuadro siguiente se muestra el movimiento en la provisión de la divisa del país en que ocurrió el siniestro:

	Fondo General OMR	*FRI del Prestige* EUR	*FRI del Hebei Spirit* KRW	*FRI del Alfa I* EUR	*FRI del Agia Zoni II* EUR	*FRI del Nesa R3* OMR
Saldo inicial al 01/01/2018	34 317	28 004 739	27 491 047 867	100 000	–	–
Menos: provisión arrastrada pagada en 2018	(34 317)	–	–	–	–	–
Provisión anulada en 2018	–	–	–	(100 000)	–	–
Nueva provisión hecha en 2018	–	–	25 449 728 900	–	955 290	10 894
Saldo final al 31/12/2018	**–**	**28 004 739**	**52 940 776 767**	**–**	**955 290**	**10 894**

10.1.2 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos en la provisión en libras esterlinas:

	Fondo General	*FRI del Prestige*	*FRI del Hebei Spirit*	*FRI del Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	*FRI del Nesa R3*	TOTAL
	£	£	£	£	£	£	£
Saldo inicial al 01/01/2018	65 880	24 857 748	18 982 960	88 762	–	–	43 995 350
Menos: provisión arrastrada pagada en 2018	(65 880)	–	–	–	–	–	(65 880)
Provisión anulada en 2018	–	–	–	(88 762)	–	–	(88 762)
Pérdida por fluctuación de divisas de provisión arrastrada no utilizada en 2018	–	278 899	362 281	–	–	–	641 180
Nueva provisión hecha en 2018	–	–	17 908 781	–	857 455	22 219	18 788 455
Saldo final al 31/12/2018	**–**	**25 136 647**	**37 254 022**	**–**	**857 455**	**22 219**	**63 270 343**

10.2 Se ha establecido una nueva provisión para el FRI del *Hebei Spirit* para cubrir el saldo pagadero al Skuld Club.

10.3 Por lo que se refiere al FRI del *Alfa I*, se había hecho un ofrecimiento de EUR 100 000 que el reclamante no aceptó. Dado que el siniestro tuvo lugar el 5 de marzo de 2012, esta reclamación caducó el 5 de marzo de 2018, esto es, transcurridos seis años desde la fecha del siniestro.

10.4 Por lo que se refiere al FRI del *Agia Zoni II*, se ha establecido una provisión de EUR 955 290 de conformidad con el principio contable 1.15.3.

Nota 11 – Provisión de beneficios a los empleados

11.1 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos registrados a corto y largo plazo.

	Corto plazo	Largo plazo	Total
	£	£	£
Saldo inicial al 01/01/2018	187 202	372 697	559 899
Menos: provisión arrastrada pagada en 2018	(10 747)	–	(10 747)
Ajuste de la provisión arrastrada de 2017		(11 320)	(11 320)
Nueva provisión hecha en 2018	31 969	–	31 969
Saldo final al 31/12/2018	208 424	361 377	569 801

11.2 Se hizo un ajuste para reducir la provisión a largo plazo debido a una reducción de los cálculos de los costes de transporte aéreo.

Nota 12 – Contribuciones pagadas con antelación

La suma de £592 339 *(2017: £900 953)* representa la recaudación de contribuciones decidida en octubre de 2018 por la Asamblea del Consejo Administrativo del Fondo de 1992, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2019 pero recibidas en 2018.

Nota 13 – Cuenta de los contribuyentes

La suma de £208 341 *(2017: £480 022)* es el saldo de la Cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. La suma incluye intereses de £1 487 *(2017: £1 504)* acreditados en 2018 a los contribuyentes.

Nota 14 – Fondo de Previsión del personal

14.1 Cuadro que muestra los movimientos registrados en los Fondos de Previsión del personal en 2018:

	2018	*2017*
Fondo de Previsión (administrado por el Fondo de 1992 – FP1)	£	*£*
Cuentas de miembros del personal al 1 de enero	4 543 665	*3 688 691*
SUMAS RECIBIDAS		
Contribuciones de miembros del personal	203 910	*205 426*
Contribuciones voluntarias de miembros del personal	295 620	*224 219*
Contribuciones del Fondo de 1992	425 820	*428 852*
Transferencia del Fondo de Previsión (administrado externamente – FP2)	–	*404 008*
Intereses recibidos	167 926	*166 584*
Reembolso de préstamos	50 000	*58 000*

	2018	*2017*
Total de sumas recibidas	**1 143 276**	***1 487 089***
PAGOS		
Transferencia al Fondo de Previsión (administrado externamente – FP2)	220 542	–
Retirada en el cese de servicio	287 473	*537 488*
Préstamos para vivienda	250 000	*94 627*
Total de sumas pagadas	**758 015**	***632 115***
Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre (FP1)	**4 928 926**	***4 543 665***
Fondo de Previsión (administrado por el Fondo de 1992 – FP2)		
Transferencia del Fondo de Previsión (FP1)	220 542	*(404 008)*
Valoración al 31 de diciembre de 2018 (FP2)	1 189 224	*1 012 968*
Fondo de Previsión del personal (FP1 y FP2) (estado financiero I)	**6 118 150**	***5 556 633***

14.2 La tasa de contribución de los miembros del personal al Fondo de Previsión es del 7,9 % de la respectiva remuneración pensionable, mientras que el Fondo de 1992 contribuye con el 15,8 % de esa remuneración (párrafo 5 b) del artículo VIII del Reglamento del personal). En su sesión de octubre de 2009 el Consejo de Administración del Fondo de 1992 acordó que los miembros del personal podían hacer contribuciones voluntarias adicionales de hasta el 5 % de su remuneración pensionable. En su sesión de abril de 2017 el Consejo de Administración decidió aumentar la contribución máxima voluntaria al 23,7 % de la remuneración pensionable.

14.3 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión (FP1), que se invierte juntamente con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992.

14.4 Todas las contribuciones se acreditan al FP1. El personal puede invertir en el FP2 solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Las cuantías retiradas del FP2 se acreditan al FP1.

14.5 Los fondos depositados en el FP1 se invierten juntamente con los activos del Fondo de 1992. El Director calcula y fija los intereses mensualmente con arreglo a la tasa interna de retorno de las inversiones mantenidas durante el mes correspondiente.

14.6 La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar en este Fondo después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Todas las cuotas pagadas por quienes participen en el FP2 se basan en la proporción de su inversión en este Fondo. Tal como se indicó más arriba, el FP2 es administrado por un agente financiero independiente; la cuantía transferida del agente en enero de 2018 fue de £404 542. Al 31 de diciembre de 2018 la cuantía que administraba estaba valorada en £1 189 224.

14.7 Los préstamos para vivienda del Fondo de Previsión son los préstamos suscritos por miembros del personal de conformidad con lo que se dispone en el párrafo 5 j) del artículo VIII del Reglamento del personal. El préstamo se amortiza con arreglo a una forma de pago convenida entre el miembro del personal y el Director. En cualquier caso, el miembro del personal cancelará el préstamo en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992, en que se deduce la suma que adeuda de las sumas que le sean pagaderas.

14.8 La participación del miembro del personal en el Fondo de Previsión es pagadera en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992 de conformidad con el párrafo 5 e) del artículo VIII del Reglamento del personal.

Nota 15 – Saldos del Fondo General y de los fondos de reclamaciones importantes

El Fondo de 1992 mantiene saldos clasificados como saldo del Fondo General y saldo de los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General incluye un capital de operaciones de £19,5 millones, tal y como decidió la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2017 (véase el documento IOPC/OCT17/11/1, párrafo 9.1.18). El capital de operaciones se establece para asegurarse de que el Fondo de 1992 esté en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores. Véase la Nota 25, Información financiera por segmentos por el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

Nota 16 – Instrumentos financieros

16.1 En la Nota 1 se exponen los pormenores de los principios contables significativos aprobados, incluida la base de medición y la base de reconocimiento de los ingresos y gastos respecto a los instrumentos financieros.

16.2 Todos los activos financieros mantenidos durante 2018 se clasifican como préstamos y sumas por cobrar y son activos financieros no derivados con pagos fijos y un plazo de vencimiento fijo que la Organización tiene la capacidad y el propósito de mantener hasta su caducidad.

16.3 Riesgo crediticio

16.3.1 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está repartido ampliamente y sus políticas de gestión del riesgo limitan la cuantía de exposición del crédito a cualquier contraparte e incluyen directrices de calidad mínima del crédito.

16.3.2 Las directrices incluyen medidas de la fuerza del mercado y del capital, además de la calificación crediticia de las tres sociedades de calificación crediticia. Las permutas de incumplimiento crediticio (CDS) y el ratio de capital CET 1 son las medidas adicionales utilizadas para determinar la lista de contrapartes. Las directrices son las siguientes:

a) un ratio de capital CET 1 de un 9,5 % o superior;
b) una permuta de incumplimiento crediticio de cinco años con un margen de 100 puntos base o inferior, cuyo incumplimiento daría lugar a una revisión para determinar si los mercados crediticios son débiles en general o si la solvencia de la contraparte en cuestión se ve afectada por determinado evento crediticio negativo que justificaría su exclusión provisional o permanente de la lista de préstamos; y
c) una calificación crediticia a corto plazo mínima de dos de las tres sociedades principales de calificación crediticia, Fitch, Moody's and Standard & Poor's, como se indica a continuación:
   - para plazos de vencimiento de hasta 12 meses (Grupo 1) con una calificación crediticia de F1+, P1 y A1+; y
   - para plazos de vencimiento de hasta seis meses (Grupo 2) con una calificación crediticia de F1, P1 y A1.

16.3.3 El Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) prepara trimestralmente una lista de instituciones financieras autorizadas que el Director aprueba. El OAI mantiene esta lista en constante revisión entre reuniones e informa a la Secretaría en consecuencia.

16.3.4 Las contribuciones por cobrar consisten principalmente en cuantías adeudadas por los contribuyentes de los Estados Miembros. El Convenio obliga a los Estados Miembros a asegurarse de

que los contribuyentes cumplan su obligación de pagar las contribuciones. En la Nota 3 se facilitan pormenores de las contribuciones por cobrar.

16.4 Riesgo de liquidez

16.4.1 El Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea tiene autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias con objeto de cubrir los pagos que habrá de efectuar el Fondo de 1992.

16.4.2 El riesgo de liquidez del efectivo y del equivalente al efectivo se minimiza sustancialmente al garantizar que estos activos financieros se coloquen en depósitos a plazo que no excedan un año. Se garantiza que, conforme a las directrices de inversión relativas a la liquidez, el capital de operaciones de £19,5 millones establecido por la Asamblea en octubre de 2017 esté disponible en un plazo de tres meses para apoyar las necesidades operativas.

16.5 Riesgo del tipo de interés

16.5.1 El Fondo de 1992 coloca sus inversiones en efectivo en depósitos a plazo con tipos de interés fijos con arreglo a directrices de inversión estrictas. El Reglamento financiero del Fondo de 1992 se centra en la seguridad y liquidez de los activos y no en el rendimiento máximo de los ingresos, aspecto que se tiene en cuenta en la gestión del riesgo de liquidez (flujos de efectivo).

16.5.2 En el cuadro siguiente se muestran el tipo medio de intereses devengados sobre las inversiones en las diferentes monedas y el efecto en libras esterlinas de una variación del 0,25 % en el tipo de intereses devengados.

Inversión	Tipo medio de intereses devengados 2018 %	Efecto de un aumento/ disminución del 0,25 % £
Libra esterlina	0,71	130 921
Dólar de los EE. UU.	2,14	32 851
Won coreano	1,30	41 965
Rublo ruso	2,68	1 403

16.6 Riesgo de moneda extranjera

16.6.1 En 2008 se elaboraron directrices de cobertura con el asesoramiento del OAI. Si ocurre un siniestro que requiera el pago de indemnización en una divisa que no sea la libra esterlina, la idea en principio consiste en proteger hasta el 50 % de la responsabilidad de un siniestro, pero en ningún caso exceder la suma de las recaudaciones aprobadas, menos los gastos previstos del Fondo en un periodo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de una recaudación.

16.6.2 La lógica en que se basa el principio de la cobertura es que la protección del 50 % del pasivo en moneda extranjera constituye una posición neutral inmune a las fluctuaciones ascendentes o descendentes del tipo de cambio.

16.6.3 Al 31 de diciembre de 2018 se mantenían efectivo y equivalente al efectivo en libras esterlinas (40 %), euros (30 %), wones coreanos (16 %), dólares de los Estados Unidos (14 %) y rublos rusos (menos del 1 %) (Nota 2).

16.6.4 Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo en moneda extranjera en euros respecto al siniestro del *Prestige* estaba cubierto adecuadamente al 100 %.

16.6.5 Por lo que se refiere al siniestro del *Hebei Spirit*, al 31 de diciembre de 2018 el pasivo en moneda extranjera en Corea estaba protegido en un 46 %.

Nota 17 – Contribuciones

17.1 En su sesión de octubre de 2017, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió recaudar contribuciones para el Fondo General (correspondientes a 2017) por valor de £1,5 millones y al Fondo de reclamaciones importantes del *Agia Zoni II* por valor de £26 millones pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2018.

17.2 A continuación se resumen las contribuciones facturadas en 2018 para efectos de pago:

	Recaudación de 2017 pagadera al 1 de marzo de 2018 £	Recaudaciones de años anteriores £	Total £
Fondo General	1 476 932	(1 113)	1 475 819
FRI del *Agia Zoni II*	25 599 752	–	25 599 752
Total	**27 076 684**	**(1 113)**	**27 075 571**

17.3 Las contribuciones facturadas en 2018 incluyen recaudaciones y reembolsos basados en informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso por un valor de reembolso neto de £1 113. Se procede así de conformidad con el párrafo 1.6.1 (Nota 1, principios contables) sobre contribuciones, relativo a la presentación con retraso de informes sobre hidrocarburos, en virtud del cual la cuantía se reconoce como ingreso en la fecha de la factura.

Nota 18 – Contribuciones en especie

El Gobierno del Reino Unido asume el 80 % de los costes del alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén. El total de los pagos del alquiler efectuados en 2018 ascendió a £2 258 000 *(2017: £258 000),* siendo la parte que le corresponde al Gobierno del Reino Unido de £206 400 *(2017: £206 400)* (véanse las Notas 22 y 27).

Nota 19 – Otros ingresos

19.1 En el cuadro siguiente se muestra el desglose de otros ingresos percibidos por el Fondo de 1992 en 2018.

	2018 £	*2017* *£*
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	34 000	*34 000*
Intereses sobre contribuciones vencidas	27 706	*11 087*
Intereses sobre préstamos al Fondo SNP	2 378	*1 685*
Intereses sobre préstamos al FRI del *Alfa I*	10 996	*10 449*
Reembolso de Barclays Bank	79 289	–
Ingresos varios	5 036	*1 572*
Total	**159 405**	***58 793***

19.2 La comisión de administración del Fondo Complementario se fijó en el presupuesto en £34 000 *(2017: £34 000)* para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (véase el documento IOPC/OCT17/11/1, párrafo 9.1.24).

19.3 Se recibió un reembolso de Barclays Bank como resultado del descubrimiento de un error de sistema del banco que ocasionó cobros en exceso al Fondo de 1992 (y a otros clientes) por algunas transacciones en moneda extranjera entre agosto de 2005 y diciembre de 2015. Barclays Bank reintegró £79 289 al Fondo de 1992 como reembolso de todos los cobros en exceso, más intereses.

Nota 20 – Reclamaciones de indemnización

20.1 La indemnización se reconoce sobre la base del efectivo en la sección 1, página 12, y se puede conciliar con la indemnización pagada en el estado financiero II (rendimiento financiero), como se indica a continuación:

	Fondo General £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Alfa I* £	FRI del *Agia Zoni II* £	FRI del *Nesa R3* £	Total £
Indemnización pagada sobre la base del efectivo en 2018 (sección 1, página 12)	3 351 364	(1 861)	–	6 249 632	3 082 872	12 682 007
Menos: provisión arrastrada pagada en 2018 (Nota 10)	(65 880)	–	–	–	–	(65 880)
Provisión anulada en 2018 (Nota 10)	–	–	(88 762)	–	–	(88 762)
Pérdida por fluctuación de divisas de provisión arrastrada pagada en 2018 (Nota 24)	(1 165)	–	–	–	–	(1 165)
Nueva provisión hecha en 2018 (Nota 10)	–	17 908 781	–	857 455	22 219	18 788 455
Indemnización reconocida según base contable de devengo (estado financiero II)	**3 284 319**	**17 906 920**	**(88 762)**	**7 107 087**	**3 105 091**	**31 314 655**

20.2 Se mantienen divisas extranjeras para hacer pagos de indemnización, y cualquier pérdida por fluctuación de las divisas en razón de tales pagos se compensa mediante una ganancia por fluctuación de las divisas debido a la revaluación de estas (Nota 24).

20.3 Los pagos con cargo al Fondo General son indemnizaciones con respecto a los siniestros del *Agia Zoni II* y *Nesa R3*.

Nota 21 – Gastos relacionados con reclamaciones

21.1 En virtud del Memorando de entendimiento entre el International Group of P&I Clubs (aseguradores de propietarios de buques) y el Fondo de 1992, los costes comunes relacionados con reclamaciones se reparten entre los clubes P&I y el Fondo de 1992 basándose en sus respectivas responsabilidades de indemnización.

Fondo	Gastos relacionados con reclamaciones pagados en 2018 £	Costes comunes recibidos/por recibir de clubes P&I en 2018 £	Gastos relacionados con reclamaciones en 2018 (estado financiero II) £	*Gastos relacionados con reclamaciones en 2017 (estado financiero II)* *£*
Fondo General	502 457	–	502 457	*1 226 990*
FRI del *Prestige*	543 336	(19 484)	523 852	*565 199*
FRI del *Hebei Spirit*	996 270	(14 276)	981 994	*831 983*
FRI del *Volgoneft 139*	1 097	–	1 097	*21 895*
FRI del *Alfa I*	67 550	–	67 550	*189 471*
FRI del *Agia Zoni II*	578 247	–	578 247	–
FRI del *Nesa R3*	63	–	63	–
Total	**2 689 020**	**(33 760)**	**2 655 260**	***2 835 538***

21.2 En 2018 se facturó la suma de £33 760 *(2017: £87 528)* con arreglo al Memorando de entendimiento a nombre de los siguientes clubes P&I:

- The London Steamship Owners' Mutual Insurance Association Limited (London P&I Club): siniestro del *Prestige* (£19 484); y
- Assuranceforeningen Skuld (Gjensidig) (Skuld Club): siniestro del *Hebei Spirit* (£14 276).

Nota 22 – Costes de personal, otros costes laborales y costes administrativos

22.1 Los gastos se efectuaron en siete capítulos, como se indica en el cuadro siguiente:

	Capítulo	Gastos 2018 (estado financiero II) £	*Gastos 2017 (estado financiero II)* *£*
I	Personal	2 913 209	*2 912 578*
II	Servicios generales	876 098	*961 885*
III	Reuniones	98 569	*128 846*
IV	Viajes	100 249	*111 603*
V	Gastos varios	335 024	*316 143*
VI	Gastos imprevistos	–	–
VII	Honorarios de la auditoría externa	43 200	*43 200*
	Total	**4 366 349**	***4 474 255***

22.2 En Servicios generales, capítulo II, se incluye la suma de £206 400, que corresponde al 80 % del alquiler pagadero por los locales de las oficinas de la Secretaría y a una suma reembolsada por el Gobierno del Reino Unido (Nota 18). Este capítulo también incluye gastos por depreciación de £35 716 (Notas 7 y 8).

22.3 Los gastos cubiertos en el capítulo V, Gastos varios, incluyen los honorarios de asesores por estudios no relacionados con siniestros y costas por acciones judiciales. En 2018 se pagó la suma de £4 200 a BDO LLP, la firma de auditoría externa del Fondo de 1992, para que efectuara una evaluación de las necesidades en materia de auditoría interna y trazara un plan de auditoría que pudiera utilizarse como base para contratar un servicio de auditoría interno. El estudio estuvo a cargo de una división independiente del grupo BDO LLP.

Nota 23 – Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados

23.1 El presupuesto y los estados financieros del Fondo de 1992 se preparan utilizando bases diferentes. El estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III) y el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) se preparan sobre la base contable de devengo completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), en tanto que el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.

23.2 Según lo dispuesto en la NICSP 24, los importes realizados presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los importes realizados presentados en los estados financieros, señalándose por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, tiempo y entidad.

23.3 Se dan diferencias en las bases cuando el presupuesto aprobado se prepara con una base distinta a la base contable. Para el Fondo de 1992, el presupuesto se prepara empleando una contabilidad de compromisos y los estados financieros se preparan sobre la base contable de devengo.

23.4 Las diferencias en presentación se deben a los esquemas de formatos y clasificación distintos adoptados para la presentación del estado de rendimiento financiero (estado financiero II) y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V).

23.5 Se dan diferencias de entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. El presupuesto solo está relacionado con los gastos administrativos de la Secretaría común.

23.6 Se dan diferencias temporales cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo sobre el que se informa reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales respecto del Fondo de 1992 a efectos de comparar los importes presupuestados y realizados.

23.7 A continuación se presenta la conciliación entre los importes realizados según una base comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) y los importes realizados en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018:

	£
Estado financiero V	**4 108 957**
Contribuciones en especie (Nota 18)	206 400
Adquisición de activos fijos (Notas 7 y 8)	(5 373)
Depreciación y amortización (Notas 7 y 8)	35 716
Ajuste de la provisión para los beneficios a empleados (Nota 11)	(11 320)
Nueva provisión de beneficios a los empleados hecha en 2018 (Nota 11)	31 969
Reclamaciones de indemnización (Nota 20)	31 314 655
Gastos relacionados con reclamaciones (Nota 21)	2 655 260
Diferencias de los tipos de cambio (Nota 24)	(950 482)
Provisión para contribuciones e intereses de 2018 menos pagos recibidos (Nota 5)	(4 362)
Estado financiero II	**37 381 420**

Nota 24 – Diferencias de los tipos de cambio

24.1 Al 31 de diciembre de 2018 había una ganancia teórica por la fluctuación de las divisas de £950 482 *(2017: una ganancia de £319 884),* desglosada como se indica a continuación:

	Fondo General £	FRI del *Prestige* £	FRI del *Hebei Spirit* £	FRI del *Volgoneft 139* £	FRI del *Agia Zoni II* £	Ganancia/ (pérdida) 2018 £	*Ganancia/ (pérdida) 2017 £*
Revaluación de las divisas[3]	484 701	253 088	705 757	(43 465)	192 161	**1 592 242**	*1 946 414*
Revaluación de impuestos	(15)	643	–	–	(43)	**585**	*1 245*
Diferencia cambiaria en la provisión de 2017 pagada en 2018 (Nota 20)	(1 165)	–	–	–	–	**(1 165)**	*(1 202 734)*
Aumento del costo de la provisión no utilizada en 2017 debido a la revaluación de las divisas (Nota 10)	–	(278 899)	(362 281)	–	–	**(641 180)**	*(425 041)*
Total	**483 521**	**(25 168)**	**343 476**	**(43 465)**	**192 118**	**950 482**	***319 884***

24.2 Fluctuaciones de los tipos de cambio desde el principio hasta el final del periodo sobre el que se informa:

	31 de diciembre de 2018	*31 de diciembre de 2017*
EUR:GBP	1,1141	*1,1266*
KRW:GBP	1421,0755	*1 448,1961*
RUB:GBP	88,3524	*77,8800*
USD:GBP	1,2736	*1,3528*
OMR:GBP	0,4903	*0,5209*

[3] Revaluación de las divisas resultado de la conversión de todos los activos monetarios mantenidos al final del periodo sobre el que se informa en divisas distintas de la libra esterlina y de las transferencias de divisas entre cuentas durante el año.

24.3 En 2018 el won coreano se fortaleció ante la libra esterlina, dando como resultado una ganancia por fluctuación del tipo de cambio de la divisa mantenida, lo cual se vio compensado por pérdidas por fluctuación del tipo de cambio al revaluarse la provisión arrastrada para el pago de indemnizaciones destinada al FRI del *Hebei Spirit*.

24.4 En 2018 el euro se fortaleció ante la libra esterlina, dando como resultado una ganancia por fluctuación del tipo de cambio al revaluarse la divisa mantenida al final del año, lo cual se vio compensado por pérdidas por fluctuación del tipo de cambio al revaluarse la provisión arrastrada para el pago de indemnizaciones destinada al FRI del *Prestige*.

24.5 En 2018 el dólar de los Estados Unidos se fortaleció ante la libra esterlina, dando como resultado una ganancia por fluctuación del tipo de cambio de las divisas al revaluarse la reserva en dólares mantenida al final del año para el Fondo General y el FRI del *Hebei Spirit*.

Nota 25 – Información financiera por segmentos

25.1 La información financiera por segmentos se ha realizado teniendo en cuenta que el Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

25.2 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Secretaría y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones por siniestros de menor importancia, hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro, e incluye el capital de operaciones.

25.3 En 2018 el Fondo General cubrió principalmente los gastos de los siniestros del *Agia Zoni II* y *Nesa R3* como parte de los primeros 4 millones de DEG de pagos pagaderos por el Fondo General.

25.4 De conformidad con el párrafo 1 c) I.V. del artículo 7 del Reglamento financiero, en 2016 el Fondo General hizo un préstamo al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* para el pago de indemnizaciones. El saldo del préstamo arrastrado a 2018 fue de £1 288 429, suma que se redujo mediante contribuciones recibidas para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I*, lo cual dejó un saldo remanente de £1 275 637.

25.5 Al principio de 2018 había cuatro FRI, a los cuales se sumaron otros dos establecidos en el transcurso del año. Se hacen recaudaciones de contribuciones para un Fondo de Reclamaciones Importantes al cual se cargan los gastos para el siniestro correspondiente (gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones):

- El FRI del *Prestige* se estableció en 2003 para el siniestro que ocurrió en España (2002);
- El FRI del *Hebei Spirit* se estableció en 2008 para el siniestro que ocurrió en la República de Corea (2007);
- El FRI del *Volgoneft 139* se estableció en 2013 para el siniestro que ocurrió en la Federación de Rusia (2007);
- El FRI del *Alfa I* se estableció en 2015 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2012);
- El FRI del *Agia Zoni II* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2017); y
- El FRI del *Nesa R3* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Omán (2013).

25.6 Estado de situación financiera por segmentos (véase en la página siguiente).

	Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Volgoneft 139*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	Total 2018	*Total 2017*
	£	£	£	£	£	£	£	£	£
ACTIVOS									
Activos corrientes									
Efectivo y equivalentes al efectivo	16 938 676	26 088 118	42 615 272	3 708 777	-	19 480 106	–	108 830 949	*99 424 123*
Contribuciones por cobrar	47 231	–	52 110	4 880	26 208	99 179	–	229 608	*299 612*
Otras sumas por cobrar	314 260	77 484	97 165	3 207	2 297	32 394	–	526 807	*523 767*
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente)	1 189 224	–	–	–	–	–	–	1 189 224	*1 012 968*
Total activos corrientes	**18 489 391**	**26 165 602**	**42 764 547**	**3 716 864**	**28 505**	**19 611 679**	**–**	**110 776 588**	***101 260 470***
Activos no corrientes									
Suma adeudada por el Fondo SNP	378 752	–	–	–	–	–	–	378 752	*353 028*
Propiedades, planta y equipo	38 939	–	–	–	–	–	–	38 939	*65 950*
Activos intangibles	–	–	–	–	–	–	–	–	*3 332*
Total activos no corrientes	**417 691**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**417 691**	***422 310***
TOTAL DE LOS ACTIVOS	**18 907 082**	**26 165 602**	**42 764 547**	**3 716 864**	**28 505**	**19 611 679**	**-**	**111 194 279**	***101 682 780***
PASIVOS									
Pasivos corrientes									
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	182 214	33 681	182 961	–	441	134 171	–	533 468	*1 220 530*
Provisión por concepto de indemnización	–	25 136 647	37 254 022	–	–	857 455	22 219	63 270 343	*43 995 350*
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	208 424	–	–	–	–	–	–	208 424	*187 202*
Contribuciones pagadas con antelación	117 972	–	–	–	65 684	408 683	–	592 339	*900 953*
Cuenta de los contribuyentes	208 341	–	–	–	–	–	–	208 341	*480 022*
Préstamo del Fondo General al *Alfa I*	(1 275 637)	–	–	–	1 275 637	–	–	–	–
Préstamo del Fondo General al *Nesa R3*	(3 082 935)	–	–	–	–	–	3 082 935	–	–
Total pasivos corrientes	**(3 641 621)**	**25 170 328**	**37 436 983**	**–**	**1 341 762**	**1 400 309**	**3 105 154**	**64 812 915**	***46 784 057***
Pasivos no corrientes									
Fondo de Previsión del personal	6 118 150	–	–	–	–	–	–	6 118 150	*5 556 633*
Provisión de beneficios a los empleados (largo plazo)	361 377	–	–	–	–	–	–	361 377	*372 697*
Total pasivos no corrientes	**6 479 527**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6 479 527**	***5 929 330***
TOTAL DE LOS PASIVOS	**2 837 906**	**25 170 328**	**37 436 983**	**–**	**1 341 762**	**1 400 309**	**3 105 154**	**71 292 442**	***52 713 387***
ACTIVOS NETOS	**16 069 176**	**995 274**	**5 327 564**	**3 716 864**	**(1 313 257)**	**18 211 370**	**(3 105 154)**	**39 901 837**	***48 969 393***
SALDOS DE LOS FONDOS									
Saldo a cuenta nueva al 1 de enero de 2018	21 704 555	1 500 214	23 374 492	3 725 001	(1 334 869)	–	–	48 969 393	*67 375 843*
(Déficit) / superávit del ejercicio hasta la fecha	(5 635 379)	(504 940)	(18 046 928)	(8 137)	21 612	18 211 370	(3 105 154)	(9 067 556)	*(18 406 450)*
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)	**16 069 176**	**995 274**	**5 327 564**	**3 716 864**	**(1 313 257)**	**18 211 370**	**(3 105 154)**	**39 901 837**	***48 969 393***

25.7 Estado de rendimiento financiero por segmentos:

	Fondo General	FRI del *Prestige*	FRI del *Hebei Spirit*	FRI del *Volgoneft 139*	FRI del *Alfa I*	FRI del *Agia Zoni II*	FRI del *Nesa R3*	Total 2018	*Total 2017*
INGRESOS	£	£	£	£	£	£	£	£	*£*
Contribuciones	1 475 819	–	–	–	–	25 599 752	–	27 075 571	*17 282 921*
Contribuciones en especie	206 400	–	–	–	–	–	–	206 400	*206 400*
Intereses sobre inversiones	213 463	43 964	496 846	36 283	–	81 932	–	872 488	*795 051*
Otros ingresos	134 181	116	1 664	142	400	22 902	–	159 405	*58 793*
Total de ingresos	**2 029 863**	**44 080**	**498 510**	**36 425**	**400**	**25 704 586**	**–**	**28 313 864**	***18 343 165***
GASTOS									
Reclamaciones de indemnización	3 284 319	–	17 906 920	–	(88 762)	7 107 087	3 105 091	31 314 655	*29 673 076*
Gastos relacionados con reclamaciones	502 457	523 852	981 994	1 097	67 550	578 247	63	2 655 260	*2 835 538*
Costes de personal	2 913 209	–	–	–	–	–	–	2 913 209	*2 912 578*
Otros costes administrativos	1 453 140	–	–	–	–	–	–	1 453 140	*1 561 677*
Diferencias de los tipos de cambio	(483 521)	25 168	(343 476)	43 465	–	(192 118)	–	(950 482)	*(319 884)*
Importes que se suman a la provisión de contribuciones e intereses, menos importes recibidos	(4 362)	–	–	–	–	–	–	(4 362)	*86 630*
Total de gastos	**7 665 242**	**549 020**	**18 545 438**	**44 562**	**(21 212)**	**7 493 216**	**3 105 154**	**37 381 420**	***36 749 615***
(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	**(5 635 379)**	**(504 940)**	**(18 046 928)**	**(8 137)**	**21 612**	**18 211 370**	**(3 105 154)**	**(9 067 556)**	***(18 406 450)***

Nota 26 – Pasivo contingente

26.1 La información se ha recopilado con base en datos disponibles hasta el 17 de mayo de 2019; desde entonces no se han producido cambios importantes.

26.2 En el párrafo 26.17 se facilitan los pormenores de un siniestro ocurrido en los Países Bajos en relación con el cual no se ha determinado si los Convenios de los FIDAC son de aplicación. Por tanto, no se ha hecho ninguna evaluación de pasivos contingentes con respecto a este siniestro.

26.3 Se debe tener en cuenta que las estimaciones que aparecen en esta nota de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo del pasivo contingente, sin perjuicio de la postura del Fondo de 1992 en relación con las reclamaciones. Los gastos estimados en la partida "Otros costes" guardan relación con costes judiciales y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir, 2019. La tasa aplicada es el tipo de cambio de la libra esterlina frente a diversas monedas al 31 de diciembre de 2018 tal y como se publicó en el *Financial Times*.

26.4 Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo contingente del Fondo de 1992 con respecto a 11 siniestros en proceso de gestión se estimaba en £41 188 000 *(2017: £69 210 000).*

26.5 El pasivo contingente desglosado al 31 de diciembre de 2018, en cifras redondeadas, es como sigue:

	Siniestro	Fecha	Indemnización (moneda del siniestro)	Indemnización £	Otros costes £	Total £	*2017 Total £*
1	*Prestige*	13.11.2002		–	500 000	**500 000**	*600 000*
2	*Solar 1*	11.08.2006	STOPIA 2006	–	10 000	**10 000**	*10 000*
3	*Hebei Spirit*	07.12.2007		–	1 000 000	**1 000 000**	*17 100 000*
4	*Redfferm*	30.03.2009		–	5 000	**5 000**	*5 000*
5	*Haekup Pacific*	20.04.2010	STOPIA 2006	–	5 000	**5 000**	*5 000*
6	*Alfa I*	05.03.2012		–	75 000	**75 000**	*100 000*
7	*Nesa R3*	19.06.2013		–	50 000	**50 000**	*50 000*
8	*Double Joy*	05.08.2014	Siniestro cerrado				*40 000*
9	*Trident Star*	24.08.2016	STOPIA 2006	–	100 000	**100 000**	*100 000*
10	Siniestro en Canadá *(Nathan E. Stewart/DBL 55)*	13.10.2016		–	5 000	**5 000**	–
11	*Agia Zoni II*	10.09.2017	EUR 43,27 millones	38 838 000	600 000	**39 438 000**	*51 200 000*
	TOTAL			**38 838 000**	**2 350 000**	**41 188 000**	***69 210 000***

26.6 *Prestige*

26.6.1 En noviembre de 2017 la Audiencia Provincial de La Coruña dictó sentencia con respecto a la cuantificación de las pérdidas resultantes del siniestro del *Prestige,* en virtud de lo cual adjudicó más de EUR 1 600 millones en concepto de indemnización.

26.6.2 En diciembre de 2018 el Tribunal Supremo de España dictó sentencia con respecto a la cuantificación de las pérdidas, en virtud de lo cual adjudicó, una vez adoptadas las enmiendas, EUR 1 439,08 millones (pérdidas de EUR 884,98 millones más daños morales y puramente medioambientales por un monto de EUR 554,10 millones). La sentencia determinó que del Fondo de 1992 solamente eran recuperables las pérdidas. Además, adjudicó intereses y costes.

26.6.3 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas en relación con el siniestro del *Prestige* excede la cuantía máxima disponible para indemnización de conformidad con los Convenios de 1992, de 135 millones de DEG, equivalentes a EUR 171 520 703 (EUR 22,8 millones en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y EUR 148,7 millones en virtud del Convenio del Fondo de 1992).

26.6.4 A finales de 2018 el Fondo de 1992 había desembolsado un total de EUR 120,7 millones, incluidos EUR 57 555 000 y EUR 56 365 000 pagados al Estado español en 2003 y 2006, respectivamente; EUR 328 488 al Estado portugués en 2006 y EUR 5,5 millones a demandantes franceses. El saldo pagadero por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es de unos EUR 28 millones (£24,8 millones) *(2017: EUR 28 millones),* pago que se previó en 2017 tras la sentencia de noviembre de ese mismo año.

26.6.5 El tribunal competente para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictó una providencia en marzo de 2019 en la que se requería al Fondo de 1992 que pagase el límite de su responsabilidad una vez deducidas las cuantías ya abonadas, esto es, EUR 28 millones.

26.6.6 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £500 000 *(2017: £600 000).*

26.7 *Solar 1*

26.7.1 El propietario del *Solar 1* es parte en el STOPIA 2006, en virtud del cual la cuantía de limitación aplicable al buque tanque se incrementa, de modo voluntario, a 20 millones de DEG. Es muy poco probable que la cuantía de la indemnización que se ha de pagar en relación con este siniestro supere el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG y, por tanto, tampoco es probable que se pida al Fondo de 1992 pagar una indemnización.

26.7.2 Quedan pendientes tres reclamaciones, a saber: una reclamación del Servicio de Guardacostas de Filipinas (PCG) evaluada en PHP 104,8 millones, una reclamación de 967 pescadores evaluada en PHP 13,54 millones y una reclamación de un grupo de empleados municipales evaluada en PHP 1,24 millones.

26.7.3 Con arreglo al STOPIA 2006, los pagos por indemnización efectuados por encima del límite del CRC son abonados inicialmente por el Fondo de 1992 y reembolsados por el club P&I pertinente hasta la cuantía máxima de 20 millones de DEG.

26.7.4 Por consiguiente, a efectos del pasivo contingente, únicamente los costes para 2019 se han estimado en la suma de £10 000 *(2017: £10 000).*

26.8 *Hebei Spirit*

26.8.1 El Tribunal de Seosan ha tratado de alentar acuerdos extrajudiciales proponiendo a las partes que se sometan a un procedimiento de mediación en las causas en que no estén en debate cuestiones de principio. Un gran número de las 127 843 reclamaciones presentadas en el procedimiento de limitación se han resuelto mediante sentencias o mediación, o se han retirado. Tales fallos ya son definitivos. La provisión se ha basado en las sentencias finales y mediaciones. Solo dos reclamaciones siguen pendientes en los tribunales coreanos. La cuantía total adjudicada por los tribunales coreanos es de KRW 432 900 millones. Por tanto, el valor total de las reclamaciones reconocidas con respecto a este siniestro ha excedido los 203 millones de DEG, equivalentes a KRW 321 600 millones, la cuantía máxima disponible para el pago de indemnización de conformidad con los Convenios de 1992.

26.8.2 En marzo de 2008 el nivel inicial de pagos se había fijado en un 60 %, porcentaje que se redujo al 35 % en junio de 2008, para aumentar posteriormente a un 50 % en octubre de 2015. En abril de 2016 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió aumentar el nivel de pagos del 50 % al 60 % de las pérdidas determinadas, teniendo en cuenta para ello el número de reclamaciones pendientes en ese entonces y la cuantía ya asignada para las reclamaciones resueltas.

26.8.3 En 2015 el asegurador del propietario del buque, el Skuld Club, alcanzó el límite de su responsabilidad, según consta en su carta de compromiso, y a partir de entonces el Fondo de 1992 comenzó a hacer pagos de indemnización. Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo de 1992 ha hecho pagos de indemnización por un total de KRW 107 300 millones al Gobierno de la República de Corea, incluido un pago anticipado de KRW 40 000 millones. El Fondo de 1992 también ha hecho un pago de compensación al Skuld Club por un monto de KRW 22 000 millones.

26.8.4 Los costes comunes desembolsados hasta el 31 de diciembre de 2012 corrieron a cargo del asegurador del propietario del buque y a partir de entonces del Fondo de 1992. Una parte calculada de los costes comunes se la reparten periódicamente el asegurador y el Fondo de 1992.

26.8.5 En noviembre de 2018 el Tribunal de Limitación de Seosan estableció el fondo de limitación del *Hebei Spirit* y emitió una tabla de distribución de este siniestro. En ella fijaba la cuantía de limitación en KRW 230 861 609 346, cifra que incluía KRW 139 376 902 000 correspondientes al capital y KRW 91 484 707 346 a los intereses, al tipo de cambio de 1 DEG = KRW 1 552,60, que es inferior al utilizado por el asegurador del propietario del buque a la hora de calcular sus límites para hacer pagos de indemnización.

26.8.6 En el cuadro siguiente se resume la responsabilidad que le cabe al Fondo de 1992 por este siniestro:

	DEG	KRW
Indemnización máxima pagadera (tipo de cambio vigente en la fecha de la decisión del Comité Ejecutivo) (13 marzo 2008)	203 millones	**321 618 990 000**
Suma pagada por el seguro del propietario del buque (tipo de cambio vigente en noviembre de 2008)		186 831 480 571
Suma pagadera por el seguro del propietario del buque según lo establecido por el Tribunal de Limitación	89,77 millones	**139 376 902 000**
Suma pagadera por el Fondo de 1992	113,23 millones	**182 242 088 000**
Saldo adeudado por el Fondo de 1992 al asegurador del propietario del buque		**47 454 578 571**

Suma pagadera por el Fondo de 1992	**DEG**	**KRW**
Responsabilidad máxima (tipo de cambio vigente en la fecha de la decisión del Comité Ejecutivo (13 marzo 2008))	113,23 millones	**182 242 088 000**
Pagos efectuados al Gobierno de la República de Corea al 31 diciembre de 2018.		107 301 311 233
Provisión (saldo pagadero al Gobierno de la República de Corea)		27 486 198 196
Cuantía total pagadera al Gobierno de la República de Corea		**134 787 509 429**
Pago realizado al asegurador del propietario del buque en 2018		22 000 000 000
Provisión (saldo pagadero al asegurador del propietario del buque por el Fondo de 1992)		25 454 578 571
Cuantía total pagadera al asegurador del propietario del buque por el Fondo de 1992		**47 454 578 571**

26.8.7 Se ha establecido una provisión para pagos de indemnización al Gobierno de la República de Corea (KRW 27 486 198 196) y al propietario del buque (KRW 25 454 578 571). A efectos del pasivo contingente, se han calculado en £1 millón otras sumas, incluidas costas, pagaderas por el Fondo de 1992 en 2019. Los costes se han calculado utilizando datos de años anteriores y mediante una evaluación de la labor que conlleva la resolución de las reclamaciones pendientes en los tribunales *(2017: £1,5 millones).*

26.9 *Redfferm*

26.9.1 A finales de enero de 2012 se informó al Fondo de 1992 de un siniestro ocurrido el 24 de marzo de 2009 en la isla Tin Can, en Lagos (Nigeria). En virtud del CRC de 1992 el límite de responsabilidad de la gabarra *Redfferm* se calculó en 4,51 millones de DEG (£4,6 millones) con base en un cálculo preliminar de sus dimensiones.

26.9.2 En marzo de 2012, 102 comunidades presuntamente afectadas por el siniestro presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por un monto de USD 26,25 millones.

26.9.3 Después de la sesión de octubre de 2013 del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, en febrero de 2014, la Secretaría escribió a los reclamantes rechazando sus reclamaciones, señalando que la gabarra no era un "buque" según la definición establecida en el párrafo 1 del artículo I del CRC de 1992 y debido además a que no se había suministrado información suficiente para respaldar las reclamaciones presentadas.

26.9.4 El Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 no ha autorizado al Director a efectuar pagos en relación con este siniestro. Se prevé que se desembolsarán algunos gastos legales dado que está en curso en Nigeria un procedimiento judicial y que el Fondo de 1992 tendría que defender su posición.

26.9.5 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £500 000 *(2017: £5 000).*

26.10 *Haekup Pacific*

26.10.1 En abril de 2013 se informó a la Secretaría de un siniestro acaecido en abril de 2010 en la República de Corea. El *Haekup Pacific*, un carguero de asfalto de arqueo bruto de 1 087 construido en 1983, colisionó con el *Zheng Hang*.

26.10.2 El *Haekup Pacific* se había inscrito como un "buque pertinente" de conformidad con la definición que figura en el STOPIA 2006, por lo cual este acuerdo es aplicable.

26.10.3 Los inspectores contratados por el UK P&I Club calcularon que el coste de la operación de extracción de los hidrocarburos sería de unos USD 5 millones y que la remoción del naufragio (con el cargamento a bordo) costaría más de USD 25 millones.

26.10.4 En abril de 2013 el propietario del buque/el UK P&I Club entablaron una acción judicial contra el Fondo de 1992 con el fin de proteger sus derechos con respecto a cualquier obligación futura por los costes de las operaciones de remoción que podrían tener que pagar. La acción judicial iniciada por el propietario del buque/el UK P&I Club se retiró en junio de 2013.

26.10.5 En abril de 2016 el propietario del buque y el UK P&I Club presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por USD 25,1 millones con arreglo al STOPIA 2006 antes de que expirase el plazo de caducidad de seis años a fin de preservar sus derechos contra el Fondo de 1992 en caso de que se les pidiera cumplir las órdenes de remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. Sin embargo, las autoridades de la República de Corea no han tomado ninguna decisión acerca de la anulación o la ejecución de las órdenes de remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. En 2017 el Tribunal que se ocupó de la disputa entre los propietarios de los buques que colisionaron decidió que, dado que tales órdenes seguían vigentes, los propietarios /aseguradores del *Haekup Pacific* estaban obligados a sacar los restos del naufragio y los hidrocarburos que quedaban a bordo. Como resultado, cabe pensar que esos costes se han originado de hecho. Las partes interesadas de los buques que colisionaron han apelado contra la sentencia del Tribunal Superior de Seúl y este asunto ahora está pendiente de resolución en el Tribunal Supremo de Corea.

26.10.6 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £500 000 *(2017: £5 000).*

26.11 *Alfa I*

26.11.1 El siniestro del *Alfa I* se produjo cerca de El Pireo (Grecia) en marzo de 2012. Grecia es Parte en el CRC de 1992, en el Convenio del Fondo de 1992 y en el Protocolo relativo al Fondo Complementario. Habida cuenta de que el arqueo bruto del *Alfa I* (1 648) es inferior a 5 000 unidades, la cuantía de limitación aplicable en virtud del CRC de 1992 es de 4,51 millones de DEG (EUR 5,22 millones). El buque tanque tenía una póliza de seguro limitada a EUR 2 millones que no cubría la contaminación por hidrocarburos persistentes.

26.11.2 Dos contratistas de limpieza presentaron seis reclamaciones al propietario del buque por valor de EUR 16,1 millones. Además, las autoridades griegas le han presentado una reclamación por un monto de EUR 222 000. El Fondo de 1992 no ha recibido ninguna notificación formal de la reclamación de las autoridades griegas y el propietario no ha facilitado más información.

26.11.3 En las sesiones de abril de 2016 de los órganos rectores de los FIDAC, el Comité Ejecutivo autorizó al Director a liquidar la reclamación, por la suma de EUR 12 millones, del contratista principal y a reclamar del asegurador el límite de responsabilidad en virtud del CRC de 1992. En diciembre de 2016 se informó al Fondo de 1992 de que probablemente se pondría al asegurador en proceso de liquidación voluntaria, ya que no podía cumplir con el reglamento griego sobre solvencia de seguros. El Fondo de 1992 presentó solicitudes para el registro de hipotecas provisionales sobre los edificios sin gravamen propiedad del asegurador. Desde entonces se han entablado procedimientos judiciales, como resultado de los cuales se han dictado dos sentencias a favor del Fondo de 1992 y una en contra, y se han presentado dos recursos al Tribunal Supremo de Apelaciones. La primera audiencia se ha fijado para febrero de 2020. El coste de estas apelaciones se calcula en unos EUR 40 000.

26.11.4 Ya se había establecido una provisión para la reclamación del segundo contratista de limpieza, evaluada por el Fondo de 1992 en la suma de EUR 100 000, incluidos intereses y costas. En enero de 2017 se propuso al contratista una liquidación por este monto. Sin embargo, el reclamante rechazó la propuesta y la reclamación quedó sujeta a un periodo de caducidad. Esta provision se anuló en 2018.

26.11.5 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £75 000 *(2017: £100 000).*

26.12 *Nesa R3*

26.12.1 El 19 de junio de 2013 el buque tanque *Nesa R3,* de un arqueo bruto de 856, que transportaba 840 toneladas de asfalto desde el puerto de Bandar Abbas (República Islámica del Irán), se hundió frente al puerto de Sultán Qaboos, en Mascate (Sultanía de Omán).

26.12.2 En octubre de 2013 el Gobierno de Omán inició una causa judicial en el Tribunal de Mascate contra el propietario del *Nesa R3*, dado que se había negado a cumplir su obligación en virtud del CRC de 1992. El asegurador del buque también había rehusado considerar ninguna reclamación, aduciendo como razón el país de origen de la carga.

26.12.3 En vista de lo anterior, en su sesión de octubre de 2013 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director para efectuar pagos en concepto de indemnización como resultado de las reclamaciones derivadas de este siniestro.

26.12.4 En febrero de 2016 el Fondo de 1992 se sumó a la acción judicial entablada por el Gobierno de Omán contra el propietario y el asegurador del *Nesa R3*.

26.12.5 Todas las reclamaciones relacionadas con este siniestro se acordaron en 2018. El Fondo de 1992 ha recibido 33 reclamaciones por un total de OMR 5 915 218. Se han acordado y pagado 28 reclamaciones por un monto total de OMR 3 521 366 y BHD 8 419,35. Las reclamaciones restantes han recibido una evaluación nula.

26.12.6 En enero de 2018 el Tribunal de Mascate adjudicó al Fondo OMR 1 777 113 y BHD 8 419, cuantía que corresponde a los pagos efectuados hasta la fecha de la sentencia. El Fondo de 1992 está tratando de que el propietario/asegurador del buque ejecuten la sentencia.

26.12.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £50 000 *(2017: £50 000)*.

26.13 *Double Joy* – siniestro cerrado

26.13.1 Una reclamación de una compañía de navegación por un total de USD 7,61 millones que estaba pendiente en los tribunales se ha acordado en USD 4,85 millones, incluidos los intereses. Esta suma ha sido pagada por el Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxembourg) (Shipowners' Club). Como resultado de ese acuerdo, el reclamante ha retirado su acción judicial y el procedimiento se ha terminado.

26.13.2 Todas las reclamaciones derivadas de este siniestro han sido liquidadas por el propietario del buque/asegurador por unos USD 6,8 millones y ahora es seguro que el Fondo de 1992 no tendrá que pagar una indemnización en relación con este siniestro.

26.13.3 Por consiguiente, este siniestro está ya cerrado.

26.14 *Trident Star*

26.14.1 El buque tiene un seguro con el Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxembourg) (Shipowners' Club), que pertenece al International Group of P&I Associations. Dado que el *Trident Star* estaba inscrito como un "buque pertinente" según la definición del STOPIA 2006, dicho Acuerdo se aplica a este siniestro, lo cual aumenta a 20 millones de DEG el límite del propietario del buque.

26.14.2 La cuantía de las reclamaciones por daños debidos a contaminación por hidrocarburos como resultado de este siniestro excederá el límite del CRC de 1992 aplicable al *Trident Star*. Aunque el STOPIA 2006 es aplicable a este siniestro, no es probable que se alcance el límite de este Acuerdo. El Fondo de 1992 tendrá que pagar indemnizaciones una vez que se alcance el límite del CRC de 1992, si bien todos los pagos serán reembolsados más tarde por el asegurador del propietario del buque con arreglo al STOPIA 2006.

26.14.3 Se han recibido reclamaciones por un total de USD 24,8 millones. El límite de responsabilidad aplicable al *Trident Star* es de aproximadamente USD 6,3 millones. El Shipowners' Club ya ha pagado unos USD 2,4 millones en concepto de indemnización.

26.14.4 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £100 000 *(2017: £100 000)*.

26.15 Siniestro en Canadá *(Nathan E. Stewart/DBL 55)*

26.15.1 En octubre de 2018, el Director fue emplazado de los procedimientos judiciales relativos a un siniestro que había ocurrido dos años antes, en 2016. El 13 de octubre de 2016, la unidad articulada de remolcador y gabarra (ATB, por sus siglas en inglés) compuesta por el remolcador *Nathan E. Stewart* y la gabarra tanque *DBL 55* encalló en el arrecife Edge, cerca de la isla Athlone, en la entrada al canal de Seaforth, a unas 10 millas náuticas al oeste de Bella Bella, Columbia Británica (Canadá). El casco del remolcador acabó sufriendo una perforación y se derramaron alrededor de 110 000 litros de dieseloil en el medio ambiente. Luego, el remolcador se hundió y se separó de la gabarra.

26.15.2 Una comunidad de las Primeras Naciones, conformada por cinco tribus, entabló una acción judicial contra el propietario, los operadores, el capitán y un oficial de la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55.* Los demandantes también incluyen como terceras partes, entre otros, al Fondo relativo a la contaminación por hidrocarburos procedentes de buques de Canadá, al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario.

26.15.3 La aplicación de los Convenios no resulta clara en este caso, sobre todo por dos razones: en primer lugar, no se ha establecido si la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55* se considera un "buque" en virtud del artículo l 1) del CRC de 1992; en segundo lugar, incluso si se la considera, la unidad no transportaba hidrocarburos a granel como carga en el momento del siniestro y no queda claro si había transportado hidrocarburos persistentes a granel como carga en algún viaje anterior. La última carga que se le conoce es combustible para turbinas de gas, que no es un producto persistente.

26.15.4 Aun si se demostrara que este caso debería estar enmarcado en los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992, no existen motivos para suponer que los daños superarían el límite de responsabilidad del propietario del buque en virtud del CRC de 1992.

26.15.5 El Director está observando la evolución de este caso. A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2019 se han estimado en £5 000.

26.16 *Agia Zoni II*

26.16.1 El 10 de septiembre de 2017 el buque tanque *Agia Zoni II* se hundió mientras estaba anclado en la zona de fondeo de El Pireo, derramando aproximadamente 700 toneladas de crudo en la costa de la isla de Salamina y luego en la costa de El Pireo, a lo largo de unos 20 a 25 km de la línea costera. El asegurador (un proveedor de seguros a prima fija) estableció un fondo de limitación de EUR 5,41 millones y dejó claro que no se consideraba responsable de los costes que pudieran desembolsarse posteriormente.

26.16.2 Se iniciaron amplias operaciones de limpieza con la participación en ocasiones de hasta 400 personas. Las operaciones de extracción de los hidrocarburos de los restos del naufragio concluyeron el 30 de octubre de 2017. A continuación se ordenó a los salvadores que sacaran los restos del naufragio sin costo alguno para el Gobierno griego, operación que concluyó el 30 de noviembre de 2017.

26.16.3 En vista del efecto del siniestro en la costa y de la importancia que le atribuyó el Gobierno griego, se estableció una oficina de tramitación de reclamaciones local, que comenzó a funcionar en octubre de 2017.

26.16.4 Por lo que se refiere a pagos de indemnización, al final de marzo de 2019 el Fondo de 1992 había recibido 361 reclamaciones por un monto de EUR 92,48 millones y había pagado unos EUR 10,8 millones.

26.16.5 Aún es temprano para determinar la responsabilidad que le cabe al Fondo de 1992 con respecto a este siniestro, ya que se siguen recibiendo y evaluando reclamaciones. Cuando ocurrió el siniestro, los expertos contratados por el Fondo de 1992 consideraron que la indemnización pagadera por este siniestro podría oscilar entre unos EUR 50 millones y EUR 60 millones. Esta cuantía incluiría la suma pagadera en virtud del CRC, lo cual dejaría un pago aproximado por el Fondo de 1992 de EUR 55 millones.

26.16.6 A continuación se indica el monto total estimado pagadero por el Fondo de 1992:

Siniestro del *Agia Zoni II*	**Cantidad en euros**
Indemnización pagadera	60 000 000
Menos límite del	5 400 000
Responsabilidad estimada del	54 600 000
Menos indemnización pagada	10 375 484
Menos provisión por concepto	955 290
Pasivo contingente	**43 269 226**

26.16.7 A efectos del pasivo contingente, para 2019 se ha calculado el pago de EUR 43,27 millones (£38,84 millones) en concepto de indemnización y honorarios y de £600 000 por otros costes.

26.17 *Bow Jubail*

26.17.1 En su sesión de abril de 2019, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 tomó nota de que el 23 de junio de 2018 el petrolero-quimiquero m.t.v. *Bow Jubail* (arqueo bruto de 23 196) colisionó con un pantalán propiedad de LBC Tank Terminal en Róterdam (Reino de los Países Bajos). Como resultado de la colisión se produjo una fuga en la zona del tanque de combustible de estribor que derivó en un derrame de fueloil en el puerto. En el momento en que se produjo el siniestro, el *Bow Jubail* navegaba en lastre.

26.17.2 El propietario del buque solicitó al Tribunal de Distrito de Róterdam que se le permitiera limitar su responsabilidad de conformidad con el Convenio sobre limitación de la responsabilidad nacida de reclamaciones de derecho marítimo, 1976, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1996 (Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996) (14 312 384 DEG). El propietario del buque alegó que se trataba de un suceso contemplado en el artículo 1.8 del Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001 (Convenio sobre el combustible de los buques).

26.17.3 En noviembre de 2018, el Tribunal de Distrito de Róterdam dictaminó que el propietario del buque no había probado que el petrolero no contuviera residuos de hidrocarburos persistentes en el momento en que se produjo el siniestro y que, por consiguiente, el *Bow Jubail* entraba dentro de la definición de "buque" del artículo I.1 del CRC de 1992. El propietario del buque ha presentado un recurso ante el Tribunal de Apelación de La Haya.

26.17.4 La cuantía de limitación para el *Bow Jubail* si se aplicase el CRC de 1992 sería de 15 991 676 DEG, pero su propietario es parte en el STOPIA 2006 (enmendado en 2017), según el cual el propietario del buque indemnizaría al Fondo de 1992, con carácter voluntario, la diferencia existente entre la cuantía de limitación aplicable al *Bow Jubail* en virtud del CRC de 1992 y la cuantía de indemnización abonada por el Fondo de 1992, hasta un límite de 20 millones de DEG.

26.17.5 Hasta el momento el propietario del buque ha recibido unas 150 reclamaciones que aún no han sido cuantificadas, si bien es probable que el total de los daños debidos a contaminación exceda el límite que se aplicaría al buque en virtud del CRC de 1992, en cuyo caso, tanto el Convenio del Fondo de 1992 como el Protocolo relativo al Fondo Complementario podrían aplicarse a este siniestro.

26.17.6 No obstante, si el propietario del buque consigue probar que no había tales residuos a bordo, el siniestro entraría dentro del Convenio sobre el combustible de los buques, y por tanto se aplicaría la cuantía de limitación del Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996.

Nota 27 – Compromisos

27.1 El 15 de febrero de 2016 el Secretario General de la OMI y el Director de los FIDAC firmaron un acuerdo en virtud del cual la OMI conviene en subarrendar a los FIDAC espacio de oficinas en el ala posterior del primer piso de su edificio sede. El contrato de alquiler entró en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirará el 25 de octubre de 2032. El alquiler se fijó en la suma de £258 000 por año hasta la fecha de rescisión, el 31 de octubre de 2024.

27.2 El Gobierno del Reino Unido cubre el 80 % de los costes del alquiler de los locales de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la sede de la OMI.

27.3 Pagos futuros mínimos del arrendamiento que debe efectuar el Fondo de 1992 por las oficinas en el edificio de la OMI:

	Oficinas de la Secretaría/ espacio de almacén (100 %) £
Hasta un año	258 000
Entre uno y cinco años	1 032 000
Más de cinco años hasta el 31 de octubre de 2024	215 000

Nota 28 – Partes relacionadas y personal clave de gestión

28.1 Personal clave de gestión

	2018	*2017*
Número de personas	5	*5*
	£	*£*
Sueldos básicos y ajustes por lugar de destino	743 747	*739 381*
Derechos	53 752	*56 345*
Fondo de Previsión y planes de seguros médicos	176 570	*179 734*
Remuneración total	**974 069**	***975 460***
Préstamos pendientes	782	*770*

28.1.1 El equipo de gestión, que comprende al director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el asesor jurídico, asiste al Director en la administración diaria de la Secretaría.

28.1.2 En 2018 la remuneración total pagada al personal clave de gestión incluía sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos tales como gastos de representación y otros subsidios y la contribución de la Organización al Fondo de Previsión y el seguro médico.

28.1.3 El personal clave de gestión también tiene derecho a los beneficios post-empleo al mismo nivel que otros empleados. Dichos beneficios han sido calculados por la administración.

28.2 Partes relacionadas

El Director es, *ex officio,* Director del Fondo Complementario. El Fondo Complementario es parte relacionada del Fondo de 1992 ya que ambos son administrados por la Secretaría del Fondo de 1992, para lo cual el Fondo Complementario paga al Fondo de 1992 una comisión de administración de £34 000 *(2017: £34 000).* Al final del año era pagadera por el Fondo Complementario una suma adicional de £24 041.

Nota 29 – Acontecimientos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros

29.1 La fecha de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es el 31 de diciembre de 2018.

29.2 En el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha del balance y la fecha en que se autorizó su publicación, acontecimientos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.

29.3 La fecha de autorización de la publicación es la fecha de certificación del auditor externo.

_____

Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

4 Albert Embankment
Londres SE1 7SR
Reino Unido

Teléfono: **+44 (0)20 7592 7100**

Correo electrónico: **info@iopcfunds.org**

Sitio web: **www.fidac.org**

Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

4 Albert Embankment
Londres SE1 7SR
Reino Unido

Teléfono: **+44 (0)20 7592 7100**

Correo electrónico: **info@iopcfunds.org**

Sitio web: **www.fidac.org**